# Boletín Oficial



# PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	Cultur 26 de Junio de 1006	CORREO ARGENTINO	TA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 52 PAGINAS	Salta, 26 de Junio de 1996	COR	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
Nº 14.944	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Re		Nacional de Propiedad ectual N° 438977
Tirada de 350 ejemplares  ***  HORARIO  Para la publicación de avisos	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO ministro de gobierno y justicia	DIRE	ZU Teléí	Y ADMINISTRACION JVIRIA 490 Fono N° 214780 400 - SALTA
LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. JUAN MANUEL URTUBEY SECRETARIO DE GOBIERNO	Sı	. FAC	*** JNDO TROYANO DIRECTOR

ARTÍCULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

#### DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.-

- Art. 7º PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
  - a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
  - b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION Nº 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras		or cada licación	Excedente (p/c. palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales,			
Deportivas, de Socorro Mutuo. etcétera)		6,50	\$ 0,10
Convocatorias Asambleas Profesionales	\$	12,50	\$ 0,10
Avisos Comerciales	\$	21,00	\$ 0,10
Asambleas Comerciales		17,00	\$ 0,10
Avisos Administrativos	\$	, 21,00 ;	, , \$ 0,10
Edictos de Mina	,	17,00	\$ 0.10
Edictos Concesión de Agua Pública	\$	17.00	\$ 0,40
Edictos Judiciales		8,50	\$ 0,10
Remates Inmuebles y Automotores	\$	17,00	\$ 0,10
Remates Varios	\$	10,50	\$ 0,10
Posesión Veinteñal	\$	21,00	\$ 0,10
Sucesorios	\$	, 8,50	\$ .0,10
BALANCES			u u
Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág	\$	62,50	
Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág	\$	104,00	
Más un adicional en concepto de prueba	\$	13,00	
II - SUSCRIPCIONES		355 G	
Anual	\$	83,50	· h
Semestral		52,00	
Trimestral	\$	42,00	
III - EJEMPLARES			
Por ejemplar dentro del mes	\$	0,80	
Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año		1,20	
Atrasado más de 1 año		2,50-	i
Separata	\$	3,00 '	
IV - FOTOCOPIAS	Resolució	n M.G. Nº 191/	92
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos			
contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$	0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales
  y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro"
  posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la
  inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra
  y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

# Sección ADMINISTRATIVA

LEYES	Pag.
N° 6.872 - Promulgada por Decreto N° 1.148 del 19/06/96 - Modificatoria de Ley N° 6.631. Adhesión Ley Nacional N° 23.877. Régimen de Innovación Tecnológica en la Producción	2523
Nº 6.873 - Promulgada por Decreto Nº 1.170 del 21/06/96 - Exención Impuesto de Sellos a favor Contratos Mineros.	2524
N° 6.874 - Promulgada por Decreto N° 1.171 del 21/06/96 - Modifica Código Fiscal Decreto Ley N° 9/75.	2525
Nº 6.875 - Promulgada por Decreto Nº 1.172 del 21/06/96 - Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 539/96. Ampliación Término Ley Nº 6.817.	2526
DECRETOS	
S.G.G. Nº 1.149 del 19/06/96 - Contrato de Locación de Servicios.	2526
S.G.G. Nº 1.150 del 19/06/96 - Contrato de Locación de Servicios.	2526
S.G.G. Nº 1.152 del 19/06/96 - Excluye Personal del Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal.	2527
S.O.G. Nº 1.153 del 19/06/96 - Designación de Personal en Estamento de Apoyo	2527
S.G.G. Nº 1.154 del 19/06/96 - Contrato de Locación de Servicios	2527
S.G.G. Nº 1.155 del 19/06/96 - Contrato de Locación de Servicios	2528
S.G.G. Nº 1.156 del 19/06/96 - 6º Programa Anual de Capacitación, Formación y Entrenamiento de Recursos Humanos en Prevención: Interés Provincial	2528
S.G.G. Nº 1.157 del 19/06/96 - Declara de Interés Provincial la visita del Ing. Kenji Nakata, experto internacional en Calidad Productiva	2528
S.G.G. N° 1.158 del 19/06/96 - "Jornada de Actualización en Soja y Poroto - Las Lajitas/96": Interés Provincial	2529
S.G.G. Nº 1.159 del 19/06/96 - "XI Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas": Interés Provincial	
S.G.G. Nº 1.160 del 19/06/96 - Contrato de Locación de Servicios.	2529
S.G.G. Nº 1.161 del 19/06/96 - Contrato de Locación de Servicios	2530
S.G.G. Nº 1.162 del 19/06/96 - Contrato de Locación de Servicios	2530
S.G.G. N° 1.163 del 19/06/96 - "Jornadas Regionales Internacionales sobre Integración":  Interés Provincial	2530
M. Ha. Nº 1.164 del 19/06/96 - Créase la Unidad Técnica de Trabajo (U.T.T.) para el Revalúo General Inmobiliario	2531
S.G.G. Nº 1.165 del 19/06/96 - Contrato de Locación de Servicios.	2532
S.G.G. Nº 1.166 del 19/06/96 - Aprueba el Compromiso Complementario del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la provincia de Salta al Estado Nacional.	2533
M.P.E. Nº 1.167 del 19/06/96 - Aprueba la Estructura, Planta de Cargos y Coberturas de la Dirección de Vialidad de Salta.	
S.G.G. Nº 1.168 del 19/06/96 - Contrato de Locación de Servicios.	
S.G.G. Nº 1.169 del 21/06/96 - II Edición de la Prueba Ciclística Denominada "Dos Repúblicas":  Interés Provincial.	
S.G.G. N° 1.173 del 21/06/96 - Prórroga de Designación de Personal Temporario.	
S.G.G. N° 1.174 del 21/06/96 - Prórroga de Designación de Personal Temporario	
S.G.G. Nº 1.175 del 21/06/96 - Prórroga de Designación de Personal Temporario	
S.G.G. N° 1.176 del 21/06/96 - Prórroga de Designación de Personal Temporario	
M. Ha. Nº 1.177 del 21/06/96 - Convalídase en todos sus términos al Decreto Nº 719/96 emanado de la Municipalidad de Salta	2537

PAG. Nº 2522	SALTA, 26 JUNIO DE 1996	BOLETIN OFICIAL Nº 14.94
DECRETO SINTETIZA	DO	Pág.
S.G.G. Nº 1.151 del 19/06/96 - E	Rechaza Recurso	7 ag.
	A NACIONAL E INTERNACIONA	
N° 5.425 - S.A.M.E.C Direccio	ón Gral. de Aviación Civil - Nº 01/96	2538
LICITACIONES PUBLI	CAS	
Nº 5.415 - Banco de Préstamos y	Asistencia Social - Nº 3/96	2538
	ta - Nº 16/96	
Nº 5.412 - Municipalidad de Sal	ta - N° 17/96	
	Sección JUDICIAL	,
SUCESORIOS		
Nº 5.451 - Day, Ernesto - Expte.	N° 1B-81.855/96	2539
Nº 5.448 - Esteban, Manuel Arm	ando - Expte, Nº 1B-76.096/95	2539
	ow, Josefa - Expte. Nº 2B-65.795/95	
	Expte. N° B-74.249/95	
•	órdoba, Julia Angélica - Expte. Nº B-78.734/9	
	o - Expte. Nº 6.858/94	
_	Expte. N° 1B-76.711/96.	
	ro - Expte. Nº 2B-80.575/96 r - Expte. Nº 20.834/95	
		2340
REMATES JUDICIALE		
-	án - Juicio: Expte. Nº B-51.916/95	
	Juicio: Expte. Nº B-62.485/94	
	Juicio: Expte. Nº B-74.770/95	
	Juicio: Expte. Nº A-06.330/93 Juicio: Expte. Nº A-10.362/95	
	Juicio: Expte. N° B-53.764/94	
	- Juicio: Expte. N° 2B-67.007/95	
	ıra Bellini - Juicio: Expte. Nº B-37.873/93	
	Juicio: Expte. Nº 4.912/94	
	ia - Juicio: Expte. Nº 2B-66.606/95	
	Juicio: Expte. Nº 1.668/95	
	te - Juicio: Expte. Nº 5.973/92	
	te - Juicio: Expte. Nº 6.650/93	
Nº 5.416 - Por: Alfredo Gudiño	- Juicio: Expte. Nº B-77.129/95,	2545
POSESIONES VEINTE	ÑAL	
	ıller - Expte, N° 9.363/96	
Nº 5.430 - Manuel Serrey y otro	s - Expte. N° B-80.175/75	2546
EDICTO DE QUIEBRA		
	y Soler - Expte. Nº B-66.661/95	2546
INSCRIPCION DE MAI		0.5.1
	nría Teresa - Expte. Nº B-79.817/96	2546
EDICTOS JUDICIALES		
	nes y Romano Rubio, Cristina - Expte. Nº B-5	
iv J.411 - Amena Latone - Exp	te. N° B-54.823/94	

# Sección GENERAL

ASAMBLEAS	Pág.
Nº 5.459 - Comunidad Cristiana Betesda, para el día 15/07/96	2547
Nº 5.450 - Escuela para Padres, para el día 13/07/96	2547
Nº 5.445 - Asociación San Pablo, para el día 11/07/96	2547
<b>FE DE ERRATA</b> N° 5.446 - Del Anexo de la Edición N° 14.810 de fecha 07/12/95	2548
<b>RECAUDACION</b> N° 5.460 - Del día 25/06/96	2548

# Sección ADMINISTRATIVA

#### **LEYES**

LEY Nº 6.872

Expte. Nº 90-10.655/96

# El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° - Modifícanse los Artículos 2° y 4° de la Ley  $N^\circ$  6.631, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 2º - La Autoridad de Aplicación será el Ministerio de la Producción y El Empleo, cuyas funciones serán las dispuestas por el Artículo 22 de la Ley Nacional Nº 23.877".

"Artículo 4º - El Consejo Consultivo será presidido por el Ministro de la Producción y El Empleo y estará constituido por los representantes de los siguientes Organismos:

- a) Uno por la Universidad Nacional de Salta.
- b) Uno por la Universidad Católica de Salta.
- c) Uno por la Delegación Regional del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.
- d) Uno por la Delegación Regional de la Comisión Nacional de Energía Atómica.
- e) Uno por la Delegación Regional de la Confederación General del Trabajo.
- f) Uno por la Confederación Empresaria Salteña.
- g) Uno por la Unión Industrial de Salta.
- h) Uno por la Cámara Regional de la Producción.
- i) Dos por el Poder Legislativo. Uno por cada Cámara.

Los mismos serán designados por el Poder Ejecutivo Provincial, salvo los mencionados en el Inciso i) y ejercerán sus funciones "Ad Honorem".

- Art. 2º Derógase toda otra norma legal y reglamentaria que se oponga a la presente.
- Art. 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintiocho del mes de mayo del año mil novecientos noventa y seis.

#### Fernando Eduardo Zamar

Senador Provincial

Vicepresidente Primero

en ejercicio de la Presidencia

Cámara de Senadores

Secretaria Legislativa Cámara de Senadores

Dra. Sonia M. Escudero

Dr. Guillermo López Mirau

Alejandro San Millán

Presidente

Cámara de Diputados

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados

Salta, 19 de junio de 1996

#### DECRETO Nº 1.148

#### Ministerio de la Producción y El Empleo

Expediente Nº 90-10.655/96 Referente

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia Nº 6.872, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

LEY Nº 6.873

Ref.: Expte. Nº 91-6.349/96

# El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY:

Artículo 1°-Exímese del Impuesto de Sellos previsto en el Libro Segundo, Título Quinto del Código Fiscal, a todos los contratos mineros de prospección, exploración, compraventa, arriendo, usufructo, hipoteca, constitución de sociedades cuyo objeto principal sea la realización de actividades mineras, sus ampliaciones de capital, la celebración de joint ventures o cualquier otro tipo asociativo con idéntico objeto, como así también los contratos de servicios mineros.

Esta exención no alcanza a las tasas retributivas de servicios administrativos efectivamente prestados y que guarden relación con el costo del servicio. Tampoco alcanza a las actividades hidrocarburíferas y sus servicios complementarios, así como los supuestos previstos en el artículo 21 del Título III, Capítulo IV de la Ley Nº 23.966, ni a instrumentos que no incidan ni directa ni indirectamente en el costo de los procesos productivos.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de junio del año mil novecientos noventa y seis.

## Alejandro San Millán

Presidente

Cámara de Diputados

#### Dr. Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo Cámara de Diputados

#### Walter Raúl Wayar

Presidente

Cámara de Senadores

#### Dra. Sonia M. Escudero

Secretaria Legislativa

Cámara de Senadores

Salta, 21 de junio de 1996

DECRETO Nº 1.170

#### Ministerio de Hacienda

Expte. Nº 91-6.349/96 Referente

# El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia Nº 6.873, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Tanoni - Catalano.

LEY Nº 6.874

Ref.: Expte. Nº 91-6.345/96

# El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

Artículo 1° - Modifícase el Libro Segundo del Código Fiscal (Decreto Ley N° 9/75 y sus modificaciones) en la forma que a continuación se especifica.

- a) Derógase el Artículo 167.
- b) Agrégase al Artículo 174 como inciso c') el siguiente:
- "c') Las operaciones financieras realizadas por los bancos y entidades comprendidas en la Ley N° 21.526 o la que en el futuro la reemplace".
- Art. 2° Derógase el régimen instituido por la Ley Nº 6.573.
- Art. 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de junio del año mil novecientos noventa y seis.

Alejandro San Millán

Presidente

Cámara de Diputados

Walter Raúl Wayar

Presidente

Cámara de Senadores

Dra. Sonia M. Escudero

Dr. Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo Cámara de Diputados Secretaria Legislativa

Cámara de Senadores

Salta, 21 de junio de 1996

DECRETO Nº 1.171

#### Ministerio de Hacienda

Expte. Nº 91-6.345/96 Referente

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA.

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.874, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Tanoni - Catalano.

LEY Nº 6.875

Salta, 21 de junio de 1996

DECRETO Nº 1.172

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 539/96 de Necesidad y Urgencia, por el que se amplía el término de vigencia de la Ley Nº 6.817 a través de una prolongación del plazo fijado por el Artículo 10, inciso 2) de la misma; ésas y Sociedades del Estado; y,

#### CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el plazo señalado por el Artículo 142 de la Constitución Provincial, computado desde la recepción por las Cámaras Legislativas, sin haber sido aprobado o rechazado por éstas, conforme lo dispone el último párrafo del artículo mencionado, corresponde dictar el instrumento legal de promulgación:

Por ello.

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia Nº 6.875, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

#### ROMERO - Catalano.

#### **DECRETOS**

DECRETO Nº 1.150

Salta, 19 de junio de 1996

DECRETO Nº 1.149

Expte. Nº 01-71.264/96

Secretaría General de la Gobernación Expte. Nº 01-71.264/96

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la señora Mirtha Angélica Vivas y;

# CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la realización de tareas de graboverificación que la citada llevará a cabo en la Oficina del Auditor de la Gobernación.

Que procede dictar el acto aprobatorio de dicho acuerdo.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583,

# El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y la señora Mirtha Angélica Vivas, D.N.I. Nº 17.582.162. por el término de treinta días, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

- Art. 2° El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción Gobernación. Presupuesto en vigencia.
- Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Tanoni - Catalano.

Secretaría General de la Gobernación

Salta, 19 de junio de 1996

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la señora Juana Lucrecia Ramos y;

#### CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la realización de tareas de graboverificación que la citada llevará a cabo en la Oficina del Auditor de la Gobernación.

Oue procede dictar el acto aprobatorio de dicho acuerdo.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583,

# El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y la señora Juana Lucrecia Ramos, D.N.I. Nº 14.709.523. por el término de treinta días, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

- Art. 2° El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción Gobernación. Presupuesto en vigencia.
- Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Tanoni - Catalano.

Salta, 19 de junio de 1996

#### DECRETO Nº 1.152

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 435 de fecha 29 de febrero de 1996, y

#### CONSIDERANDO:

Que en dicho decreto se ha dispuesto incluir en el Programa de Reconversión de Empleo Público Provincial y Municipal - Ley 6.820, al señor Rudecindo Jorge García Valdez, bajo el Nº de Orden 153:

Que como se viene sosteniendo resulta prioritario para el Gobierno de la Provincia la reinserción de los agentes que se encuentran comprendidos en el mencionado Programa de Reconversión;

Que resulta necesario dotar a la Secretaría de Prensa dependiente de la Secretaría General de la Gobernación de personal administrativo idóneo y capacitado;

Por ello.

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Dispónese el cese de revista del señor Rudecindo Jorge García Valdez, D.N.I. Nº 12.959.247, en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal.

- Art. 2° Encomiéndase al mencionado empleado a prestar servicios en Secretaría de Prensa dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día siguiente de su notificación.
- Art. 3° El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido con la partida presupuestaria correspondiente.
- Art. 4º El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 5º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### ROMERO - Catalano.

Salta, 19 de junio de 1996

#### DECRETO Nº 1.153

### Secretaría General de la Gobernación Secretaría de la Gobernación de Seguridad

VISTO la necesidad de designar al personal de atención directa y personalizada de las Autoridades Superiores, y

#### CONSIDERANDO:

Que los cargos de Estamentos de Apoyo se contemplan para el desempeño de funciones políticas y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad (Art. 63, tercero y cuarto párrafos de la Constitución Provincial).

Por ello.

### El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase a la Srta. Viviana Cristina Checa, D.N.I. Nº 17.459.478, como personal de atención directa y personalizada de las Autoridades Superiores, en la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, en Estamento de Apoyo - Nivel 2. a partir del día de la toma de posesión en su cargo.

- Art. 2º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria y jurisdicción correspondiente.
- Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Tanoni - Catalano,

Salta, 19 de junio de 1996

#### DECRETO Nº 1.154

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la Sra. Sonia Graciela Juárez; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada, a efectos de prestar servicios en la Gobernación, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Por ello.

# El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y la Sra. Sonia Graciela Juárez, D.N.I. Nº 20.556.310, el que forma parte de este instrumento.

- Art. 2º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.
- Art. 3° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Tanoni - Catalano.

Salta, 19 de junio de 1996

#### DECRETO Nº 1.155

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Sr. Cristian Gastón Fernández Valiña; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado, a efectos de prestar servicios en la Gobernación, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Por ello.

### El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el Sr. Cristian Gastón Fernández Valiña, D.N.I. Nº 22.810.634, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Tanoni - Catalano.

Salta, 19 de junio de 1996

### DECRETO Nº 1.156

#### Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 199-000946/96

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Escuela para Padres (ONG. 381), solicita se declare de Interés Provincial el "6º Programa Anual de Capacitación, Formación y Entrenamiento de Recursos Humanos en Prevención: Educación Comunitaria familiar y profesional, permanente hacia la Vida", a realizarse entre el 1º de junio y 20 de diciembre de 1996, en nuestra ciudad; y,

#### CONSIDERANDO:

Que dicha institución civil trabaja sin fines de lucro con Personería Jurídica Nº 381, en la que sus integrantes realizan tareas ad-honorem, donando sus tiempos libres y sus experiencias de profesionales, técnicos y laicos, con Oficinas de Prevención. Promoción, Asistencia y Rehabilitación;

Que el objetivo especial del sexto Programa, es la lucha solidaria y participativa entre los expertos, los técnicos y la comunidad familiar y social. Por ello, que este programa tiene tres destinatarios: a) El niño. el adolescente y sus familia; b) los docentes y el proceso de educar y c) los profesionales y técnicos; al servicio;

Que el Poder Ejecutivo estima de importancia su realización:

Por ello.

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "6º Programa Anual de Capacitación. Formación y Entrenamiento de Recursos Humanos en Prevención: Educación Comunitaria-Familiar y Profesional, Permanente hacia la Vida", organizado por la Escuela para Padres (ONG:381), a llevarse a cabo a partir del 1º de junio y hasta el 20 de diciembre del año en curso en la ciudad de Salta.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta. 19 de junio de 1996

DECRETO Nº 1.157

#### Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-71.509/96

VISTO que la Municipalidad de la ciudad de Rosario de Lerma solicita se declare de Interés Provincial la visita del Ing. Kenji Nakata, Experto Internacional en Calidad Productiva y:

#### CONSIDERANDO:

Que el citado profesional dictará en dicho Departamento, un Curso sobre "5 S. y T.P.M.", relativo a las técnicas aplicadas en los nuevos conceptos de administración; el mejoramiento de la productividad; el desarrollo de las PyMEs. etc.

Que su tayectoria es reconocida a nivel internacional

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos dado el prestigio del profesional a cargo del mismo.

Por ello.

# El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA.

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la visita a nuestra Provincia. del Ing. Kenji Nakata, Experto Internacional en Calidad Productiva, quien arribará el 22 de junio del año en curso a fin de dictar un Curso sobre "5 S. y T.P.M.", en el Municipio de la ciudad de Rosario de Lerma.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### ROMERO - Catalano.

Salta, 19 de junio de 1996

#### DECRETO Nº 1.158

#### Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 101-0729/96

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Coordinación General de la "Jornada de Actualización en Soja y Poroto - Las Lajitas '96", solicita que la misma sea declarada de Interés Provincial; y,

#### CONSIDERANDO:

Que dicho evento reviste de gran importancia para el sector de la producción y las economías regionales, por cuanto se darán cita a los principales especialistas en soja y poroto del INTA de Salta y Tucumán, quienes expondrán, ante agricultores de la zona, distintos temas referidos a los cultivos mencionados.

Qu'e es costumbre del Ejecutivo Provincial alentar acontecimientos de esta naturaleza.

Por ello.

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la "Jornada de Actualización en Soja y Poroto - Las Lajitas '96", a realizarse el 21 de junio del año en curso, en el Centro Cultural Municipal de Las Lajitas.

Art. 2º - Derógase el Decreto Nº 920/96.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y El Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

# ROMERO - Oviedo - Catalano.

Salta, 19 de junio de 1996

#### DECRETO Nº 1.159

# Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-68.132/96

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, solicita se declare de Interés Provincial el "XI Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas", a llevarse a cabo en la ciudad de Tucumán desde el día 23 al 26 de octubre del año en curso, y;

#### CONSIDERANDO:

Que en este Congreso podrán participar todos los profesionales en Ciencia Económicas, matriculados en todos los Consejos Profesionales de nuestro país como así también invitados y observadores.

Que con tal motivo permitirá que reparticiones oficiales, organismos y empresas estatales, puedan en virtud de la norma que se dicte, designar profesionales para participar en las distintas áreas.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "XI Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas", a llevarse a cabo entre los días 23 al 26 de octubre del corriente año, en la provincia de Tucumán.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### ROMERO - Tanoni - Catalano.

Salta, 19 de junio de 1996

#### DECRETO Nº 1.160

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Sr. José Alberto Ledesma; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado, a efectos de prestar servicios en la Gobernación, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Por ello.

# El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el Sr. José Alberto Ledesma, D.N.I. Nº 27.225.455, el que forma parte de este instrumento.

Art.  $2^{\circ}$  - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Tanoni - Catalano.

Salta, 19 de junio de 1996

#### DECRETO Nº 1.161

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Sr. Rogelio Federico Esquerro; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado, a efectos de prestar servicios en la Gobernación, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Por ello.

### El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el Sr. Rogelio Federico Esquerro, D.N.I. Nº 8.183.949, el que forma parte de este instrumento.

- Art. 2º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.
- Art. 3° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Tanoni - Catalano.

Salta, 19 de junio de 1996

#### DECRETO Nº 1.162

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Sr. Felipe Federico Gerez; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado, a efectos de prestar servicios en la Gobernación, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Por ello,

# El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el Sr. Felipe Federico Gerez, D.N.I. Nº 20.232.585, el que forma parte de este instrumento.

- Art. 2° El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.
- Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Tanoni - Catalano.

Salta, 19 de junio de 1996

#### DECRETO Nº 1.163

#### Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 199-000674/96

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Universidad Católica de Salta, solicita se declare de Interés Provincial a las "Jornadas Regionales Internacionales sobre Integración", a llevarse a cabo en el Aula Magna de la Casa de Altos Estudios durante los días 27, 28 y 29 de julio del año en curso, y;

#### CONSIDERANDO:

Que las citadas Jornadas son organizadas en forma conjunta por la Universidad Católica de Salta; la Asociación Argentina de Derecho Internacional; Instituto de Estudios Económicos y del Mercosur y la Federación de Entidades Profesionales Universitarias de Salta.

Que el fundamento de lo solicitado está basado en el temario que se tratará en dichas jornadas, de amplio nivel, jerarquía y significación para la provincia de Salta y Región del N.O.A.

Que en dicho evento disertarán prestigiosos profesionales.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial a las "Jornadas Regionales Internacionales sobre Integración", a llevarse a cabo entre los días 27, 28 y 29 de junio del corriente año, en el Aula Magna de la Universidad Católica de Salta.

- Art. 2° El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 3° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 19 de junio de 1996

DECRETO Nº 1.164

# Ministerio de Hacienda Secretaría de Ingresos Públicos

VISTO el Decreto Nº 80/96, que aprueba las estructuras orgánico-funcionales de los Ministerios, Secretaría General de la Gobernación y Secretarías de la Gobernación; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento legal, se crea en el ámbito de la Secretaría de Ingresos Públicos. el Programa Catastro de la Provincia, dependiente de la Dirección General de Inmuebles.

Que es misión de la Dirección General de Inmuebles, elaborar, desarrollar y mantener el Catastro general y Unico de la Provincia (Ley N° 1.030/48 y Ley N° 5.148, reglamentaria de la Ley Nacional N° 17.801).

Que el Programa de Catastro, tiene como objetivos, entre otros, la actualización y revaluación catastral, a efecto de proporcionar una base imponible de la realidad inmobiliaria, que traerá aparejado un incremento sustancial de la recaudación, evitando la baja facturación del Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural, apoyado en un sistema impositivo que garantice la legalidad, igualdad equidad y la no confiscatoriedad, base de los impuestos y cargas públicas, establecidas en el Artículo Nº 66 de la Constitución Provincial.

Que a través de él, se propone implementar un Sistema de Información Territorial a partir del cual, la realidad territorial se estructure mediante la integración de datos aportados por las distintas entidades que participen en su conformación, constituyéndose en un Banco de Datos, geográficamente referenciados, herramienta indispensable para el mejor funcionamiento de la Administración Pública y el respaldo de los intereses de los ciudadanos.

Que a fin de dar solución a las falencias detectadas, la Dirección general de Inmuebles, ha realizado detallados estudios, a través del desarrollo del Proyecto denominado "Desarrollo Institucional y Fortalecimiento de la Dirección General de Inmuebles para el Revalúo General Inmobiliario", lo que ha permitido formular un diagnóstico de la situación actual del catastro.

Que asimismo ha propuesto desarrollar una serie de acciones, entre las que se pueden destacar un Programa de Relevamiento de Mejoras; normas que prevean el blanqueo de las mejoras no declaradas en cada jurisdicción municipal; actualización de los límites de los ejidos municipales; implementación institucionalizada de mecanismos de actualización permanente y de transferencia de la información de padrones de contribuyentes.

Que con el propósito de satisfacer los requerimientos formulados por las políticas del Gobierno Provincial y a fin de lograr los objetivos propuestos, es menester crear en el ámbito del Ministerio de Hacienda, la Unidad Técnica, la que mantendrá relación funcional con la Secretaría de Ingresos Públicos.

Por ello.

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º - Créase en el ámbito del Ministerio de Hacienda. la Unidad Técnica de Trabajo (U.T.T.) para el Revalúo General Inmobiliario, que mantendrá relación funcional con la Secretaría de Ingresos Públicos y dependencia directa de la Dirección General de Inmuebles con el objeto de implementar y ejecutar el proyecto denominado "Desarrollo Institucional y Fortalecimiento de la Dirección General de Inmuebles", para la actualización del estado físico-catastral de las parcelas urbanas y rurales del territorio provincial.

Art. 2º - La Unidad Técnica creada en el artículo 1º del presente decreto estará integrada por:

- 1 Supervisor General
- 1 Coordinador General
- 1 Encargado Jurídico
- 1 Encargado Técnico

Tendrá bajo su responsabilidad, la ejecución de las acciones del proyecto mencionado y la conducción interna de la misma, de acuerdo a las pautas y lineamientos generales que convenga el Ministerio de Hacienda.

Art. 3º - Las misiones y funciones de la Unidad Técnica de Trabajo, están establecidas en el Anexo I y forman parte integrante del presente décreto, las que serán cumplidas con agentes de los Cuadros de Cargos de organismos dependientes del Ministerio de Hacienda.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario general de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y arhívese.

ROMERO - Tanoni - Catalano.

#### ANEXOI

# UNIDAD TECNICA DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE HACIENDA MISIONES

\* Puesta en ejecución del Revalúo General de la Provincia.

- \* Dirigir, coordinar y supervisar las etapas de selección y evaluación de propuestas para la implementación del proyecto.
- \* Ejercer la supervisión y control técnico, económico, jurídico y administrativo de todas las actividades inherentes a su ejecución.
- \* Ejecutar todas las tareas administrativa necesaria para cumplir los requisitos exigibles por los organismos nacionales y de financiamiento.
- \* Diseñar, instrumentar y supervisar todo proyecto que se acuerde.

#### **FUNCIONES**

#### Supervisor General

- \* Encargarse de las actividades correspondientes al dictado de las normas que correspondan, como así también de la documentación que deba suscribir.
  - \* Supervisar las tareas propias de U.T.T.
- \* Intervenir conjuntamente con la U.E.P. en lo referente a los aspectos formales y financieros del plan.
- \* Coordinar las actividades conjuntas con los representantes del sector privado en las áreas de competencia de la Secretaría de Ingresos Públicos.
- \* Ejercer el control de todas las actividades que se realicen, con motivo de la ejecución del proyecto.
- \* Ser el responsable del funcionamiento de la U.T.T.
- \* Conducir las actividades tendientes a dar cumplimiento a los requerimientos efectuados por el señor Secretario de Ingresos Públicos y el organismo ejecutor, de la Dirección General de Inmuebles y los propios del proyecto.
- \* Coordinar las tareas que existan entre los distintos entes públicos intervinientes.
  - \* Convalidar certificados de obra.
- \* Receptar y elevar los productos que se entreguen como resultado de las tareas que se ejecuten del proyecto a la Dirección General de Inmuebles que ejerce la Supervisión General.
- \* Coordinar la búsqueda de información necesaria para el desarrollo del proyecto, en los organismos públicos, centralizados, autárquicos, municipios, etc.
- \*Dirimir en las cuestiones técnicas y operativas que se presenten con motivo del desarrollo del trabajo.
  - \* Elevar a la U.E.P. los informes de avance de obra.

#### Encargado Técnico

- \* Asistir técnicamente al coordinador.
- \* Recopilar y procesar información necesaria para cumplir los objetivos del proyecto.
- \* Formular los requerimientos necesarios para el normal desenvolvimiento de las acciones y tareas previstas.

- \* Seleccionar y priorizar en base a su factibilidad técnica, alternativas propuestas durante la ejecución del proyecto.
- \* Desarrollar las tareas encomendadas para la coordinación técnica.
- \* Proponer pautas para la orientación de nuevos proyectos.

#### Encargado Jurídico

- \* Ejercer el asesoramiento jurídico y administrativo necesarios para cumplir con los requisitos que se formulen a la U.T.T.
- \* Dirimir en las cuestiones legales que se le presenten.
- \* Formular las propuestas de convenios y/o acuerdos a celebrarse, con los sectores públicos y privados que tengan que ver con la evolución del proyecto.
- \* Controlar la consistencia jurídica, de las propuestas presentadas para su factibilidad.
- \* Recopilar y procesar información necesaria para cumplir los objetivos de la U.T.T.

Salta, 19 de junio de 1996

### DECRETO Nº 1.165

# Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 16-3.618/96

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la señorita Stella Maris Campos Gorjón y;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se contratan los servicios de la señorita Campos Gorjón, a fin de que desempeño funciones de Planificación y Promoción en la Secretaría de la Gobernación de Turismo, por el término de un año, a partir del 1º de abril de 1996.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley  $N^{\circ}$  6.583,

# El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y la señorita Stella Maris Campos Gorjón, D.N.I. Nº 22.681.619, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria de Jurisdicción Gobernación. Ejercicio en vigencia.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Tanoni - Catalano.

Salta, 19 de junio de 1996

#### DECRETO Nº 1.166

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO que por Ley Nº 6.818 se aprueba el Convenio de Transferencia de Sistema de Previsión Social de la provincia de Salta al Estado Nacional, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 4º de la citada Ley, se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir acuerdos complementarios del Convenio de referencia.

Que en el marco de dicha norma legal, el suscripto, en representación de la provincia de Salta, ha celabrado con el Poder Ejecutivo Nacional, representado por el señor Ministro de Trabajo, Dr. José Armando Caro Figueroa, un Compromiso Complementario destinado a regular el proceso de ejecución de la transferencia antes aludida.

Por ello.

# El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Compromiso Complementario del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la provincia de Salta al Estado Nacional, celebrado entre el suscripto y el Poder Ejecutivo Nacional, que forma parte del presente decreto

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### ROMERO - Catalano.

# Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 1996, los abajo firmantes; el señor Gobernador de la provincia de Salta, Dr. Juan Carlos Romero, en representación de la misma, y el señor Ministro de Trabajo, Dr. José Armando Caro Figueroa, en representación del Poder Ejecutivo Nacional, conforme la autorización delegada por el Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la provincia de Salta a favor del Estado Nacional celebrado el día 29 de diciembre de 1995, ratificado por la Ley Provincial Nº 6.818 y el Decreto del PEN Nº 71/96, en suscribir el siguiente compromiso complementario, destinado a regular el proceso de ejecución de la Transferencia antes aludida.

**Primera:** Se establece como fecha de vigencia efectiva del Convenio de Transferencia, para regular las obligaciones de las partes firmantes. el día 1º de enero de 1996. Con respecto a terceros beneficiarios y activos aportantes, la fecha de vigencia queda determinada conforme las disposiciones del art. 2 del Código Civil, teniendo en cuenta la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Salta, del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la provincia de Salta y la Ley Nº 6.818.

Segunda: La Provincia de Salta y el Estado Nacional se comprometen a emitir los instrumentos legales necesarios para convalidar la modificación de la cláusula Décimo Tercera acordada entre los firmantes el día de febrero de 1996 y adoptar las decisiones que resulten pertinentes para la correcta aplicación de la nueva disposición contractual pactada.

Tercera: La Provincia se compromete a entregar al Estado Nacional por conducto de la ANSeS, el día 3 de mayo, el Anexo II previsto en la cláusula séptima, con la nómina completa de los activos aportantes, provinciales o municipales, para permitir el ejercicio de la opción prevista en el art. 30 de la Ley 24.241, cuya fecha de inicio es el día 2 de mayo de 1996, según acuerdo previo. Asimismo se fija como fecha para la entrega de la información faltante del Anexo II entregado oportunamente, el día 31 de mayo de 1996.

A fin del ejercicio de la opción ( art. 30 de la Ley Nº 24.241), la Provincia emitirá un único certificado de trabajo, a través de los organismos o funcionarios que a tal fin designe. Dicho instrumento se entregará a cada activo aportante, a su pedido, para ser adjuntado a la ficha de afiliación.

La Provincia entregará bajo inventario el día 30 de mayo de 1996, la totalidad de las fichas de afiliación a la Ex-Caja de Previsión Social para ser incorporadas al Banco de Datos de ANSeS y poder contar con los antecedentes necesarios para el reconocimiento de servicios y aportes de los futuros beneficiarios.

La Provincia facilitará el acceso a los archivos vinculados con el empleo público provincial a los mismos efectos.

Cuarta: El Estado Nacional a través de la ANSeS recibirá la Administración del Sistema Previsional de la Provincia, el día 30 de abril de 1996.

A partir del 1º de mayo de 1996, la liquidación de haberes jubilatorios estará a cargo de la ANSeS, en lo atinente a las planillas correspondientes a los meses de mayo y junio de 1996, que serán confeccionadas por la Unidad de Control Previsional y entregadas a la ANSeS mediante cinta magnética. Por dicha actuación la ANSeS abonará a la Unidad de Control Previsional la suma de \$ 100.000 (cien mil pesos) por cada una de las planillas.

#### A estos efectos se acuerda expresamente:

- 1) Las liquidaciones y planillas correspondientes a las prestaciones del mes de abril de 1996, serán puestas a disposición de la ANSeS, conforme a la disposición de la cláusula vigésimo segunda. La gestión de pago de dicha planilla y las sucesivas estarán a cargo de la ANSeS.
- . 2) La Provincia entregará la totalidad de los legajos y expedientes de los beneficiarios bajo inventario el día 31 de mayo de 1996, con los detalles que resulten necesarios y convenientes para asegurar el desempeño normal de la administración del sistema transferido y la resolución de las peticiones en trámite vinculadas con solicitud de beneficios, pensiones y reajustes de haber.
- 3) Los expedientes en trámite, que contienen solicitudes de beneficios pendientes de resolución, en los términos de la cláusula cuarta del Convenio de Transferencia, pedidos de reajustes que no cuenten con resolución, o cualquier otra cuestión a cargo o competencia provincial, quedarán en poder de la Unidad de Control Previsional para el cumplimiento de estos cometidos a su cargo. Ello, sin perjuicio de la facultad por parte de las autoridades de la ANSeS de contar con acceso a las actuaciones, mediante el simple requerimiento.

La Provincia entregará a la ANSeS en forma mensual, con la nómina respectiva, todos aquellos expedientes que sean resueltos y no cuenten con trámites pendientes ante la Unidad de Control Previsional.

Los funcionarios responsables de ambas partes acordarán el procedimiento que estimen adecuado para el cumplimiento correcto de estas obligaciones.

4) Las decisiones de la Ex-Caja de Previsión Social en materia de pedidos de reajuste de haberes previsionales serán visados por ANSeS, en razón de que los eventuales incrementos en las prestaciones serán a cargo de este organismo a partir de la fecha fijada en la cláusula primera del presente.

Quinta: La provincia entregará el 30 de abril todos los antecedentes e información incluidos en el Banco de Datos de la Ex Caja Previsional de Salta, para ser incorporados al sistema informático de ANSeS. La Unidad de Control de la Provincia mantendrá idéntica información en su poder, sin perjuicio de que oportunamente las partes convengan que esté en poder único del ANSeS. En tal caso, la Provincia, a través de los funcionarios habilitados a tal fin tendrán libre acceso a la oficina de la UDAI. Salta, mediante el procedimiento que se acuerde.

Sexta: El plazo para iniciar trámites para reconocimiento de beneficios jubilatorios de personas que hayan reunido los requisitos con anterioridad a la

cha fijada en la cláusula primera de esta acta complementaria, se extiende hasta el día 30 de abril de 1996.

**Séptima:** Las partes acuerdan prestarse recíprocamente la colaboración necesaria para el mejor cumplimiento de los compromisos contraídos.

Se establece un término de ciento ochenta días para el tratamiento de cuestiones pendientes a resolver, mencionando, entre otras, con carácter enunciativo las siguientes: a) Jubilaciones parciales otorgadas a convertir en totales, b) Situación de los beneficiarios incluidos en el Art. 41 - inc. c) de la derogada Ley Nº 6.719. c) Otorgamiento de pensiones y/o beneficios de fallecimientos o ceses producidos en vigencia de la Ley Nº 6.719. que no formulen su solicitud hasta el 30/04/96, d) Reglamentación de la Cláusula Décimo Quinta del Convenio de Transferencia relativo a pasivos contingentes, etc.

Octava: El personal de la Ex Caja de Previsión Social que resulte transferido a la ANSeS podrá afectarse a prestar servicios a la Unidad de Control de la Provincia por un lapso limitado, siempre que resulte necesario y lo acuerden las partes, autorizándose a suscribir el instrumento que así lo disponga, el encargado de la Delegación Salta de ANSeS en forma conjunta con el encargado de la Unidad de Control Previsional.

Salta, 19 de junio de 1996

#### DECRETO Nº 1.167

#### Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la presentación efectuada por la Dirección de Vialidad de Salta, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo para la aprobación de su Estructura, Planta de Cargos y Coberturas; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Capítulo J de la Ley 6.820 - Principios para la Reestructuración Administrativa - dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones en el marco de la implementación de la Ley Nº 6.811.

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de junio de 1996, apruébanse la Estructura, Planta de Cargos y Coberturas correspondientes a la Dirección de Vialidad de Salta, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo las que, como anexo, forman parte del presente.

- Art. 2º Con igual vigencia que la establecida en artículo precedente, derógase toda norma que se oponga a la presente.
- Art. 3° Las coberturas y ubicaciones escalafonarias incluidas en el presente están sujetas a revisión atento a errores u omisiones que pudieran detectarse.
- Art. 4° El gasto que demande el cúmplimiento del presente se imputarán a las partidas respectivas de la Dirección de Vialidad de Salta.
- Art. 5° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 6° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

Salta, 19 de junio de 1996

#### DECRETO Nº 1.168

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Ing. Carlos Eduardo Rubio Liberón; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado, a efectos de prestar servicios en la Gobernación, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Por ello.

# El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el Ing. Carlos Eduardo Rubio Liberón, D.N.I. Nº 18.729.133, el que forma parte de este instrumento.

- Art. 2º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.
- Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Tanoni - Catalano.

Salta, 21 de junio de 1996

DECRETO Nº 1.169

#### Secretaría General de Gobernación

Expte. Nº 91-6.391/96 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Cámara de Diputados solicita se declare de Interés Provincial la II Edición de la Prueba Ciclística denominada "Dos Repúblicas", a llevarse a cabo entre los días 21 y 24 de junio dél año en curso y;

#### CONSIDERANDO:

Que dicha demostración es organizada por el Centro Social, Cultural y Atlético General Güemes.

Que partirá desde Yacuiba (Bolivia), atravesando diversas ciudades y pueblos de Jujuy y Salta, hasta llegar a la ciudad de Rosario de la Frontera.

Que participarán ciclistas de reconocida trayectoria en ambos países.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar toda clase de manifestaciones deportivas.

Por ello.

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la II Edición de la Prueba ciclística denominada "Dos Repúblicas", a realizarse entre los días 21 y 24 de junio del corriente año.

- Art. 2° El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta. 21 de junio de 1996

#### DECRETO Nº 1.173

#### Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 149-092/96

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, solicita la prórroga de la designación temporaria del señor José Alfredo Faiad y;

#### CONSIDERANDO:

Que el señor Faiad fue designado a través del Decreto Nº 139/95, para desempeñar funciones de Operador de P.C. en la referida Secretaría, a partir del 14 de diciembre de 1995, por el término de cinco meses.

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito prorrogar la misma, por idéntico período.

Que se cuenta con partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1996 - (Ley N° 6.826).

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento pertinente.

Por ello.

# El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase, a partir del 14 de mayo del año en curso y por el término de cinco meses, la designación en carácter de Personal Temporario, del señor José Alfredo Faiad, D.N.I. Nº 22.524.511, en las condiciones acordadas originalmente por Decreto Nº 139/95.

- Art. 2º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria de Jurisdicción Gobernación, en el rubro Personal. Presupuesto en vigencia.
- Art. 3° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Tanoni - Catalano.

Salta, 21 de junio de 1996

DECRETO Nº 1.174

# Secretaría General de la Gobernación

Expte. No 149-094/96

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, solicita la prórroga de la designación temporaria del doctor Juan Mario Ossorio y:

#### CONSIDERANDO:

Que el citado profesional fue designado a través del Decreto Nº 106/95, para desempeñar funciones en el Area Asesoría Jurídica de la referida Secretaría, a partir del 11 de diciembre de 1995, por el término de cinco meses.

Que subsisten las razones que motivaron la designación, por lo que es propósito prorrogar la misma, por idéntico período.

Que se cuenta con partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1996 - (Ley Nº 6.826).

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento pertinente.

Por ello.

### El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA

Artículo 1º - Prorrógase, a partir del 11 de mayo del año en curso y por el término de cinco meses, la designación en carácter de Personal Temporario, del doctor Juan Mario Ossorio, D.N.I. Nº 13.845.258, en las condiciones acordadas originalmente por Decreto Nº 106/95.

- Art. 2º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente. deberá imputarse a la partida presupuestaria de Jurisdicción Gobernación, en el rubro Personal. Presupuesto en vigencia.
- Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Tanoni - Catalano.

Salta, 21 de junio de 1996

DECRETO Nº 1.175

#### Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 149-093/96

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, solicita la prórroga de la designación temporaria del doctor Jorge Amado Skaff y:

#### CONSIDERANDO:

Que el citado profesional fue designado a través del Decreto Nº 201/96, para desempeñar funciones en el Area Asesoría Jurídica de la referida Secretaría, a partir del 2 de enero del corriente año, por el término de cinco meses.

Que subsisten las razones que motivaron su designación, por lo que es propósito prorrogar la misma por idéntico período.

Que se cuenta con partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1996 - (Ley Nº 6.826).

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento pertinente.

Por ello,

# El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA

Artículo 1º - Prorrógase, a partir del 2 de junio del año en curso y por el término de cinco meses. la designación en carácter de Personal Temporario, del doctor Jorge Amado Skaff, D.N.I. Nº 12.860.033. en las condiciones acordadas originalmente por Decreto Nº 201/96.

- Art. 2º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria de Jurisdicción Gobernación, en el rubro Personal. Presupuesto en vigencia.
- Art. 3° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Tanoni - Catalano.

Salta, 21 de junio de 1996

#### DECRETO Nº 1.176

#### Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 149-0095/96

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, solicita la prórroga de la designación temporaria del señor René Inocencio Cejas;

#### CONSIDERANDO:

Que el citado personal fue designado a través del Decreto Nº 259/96, para desempeñar funciones de Jefe de Departamento Asuntos Internos de la mencionada Secretaría, a partir del 2 de enero de 1996 y por el término de cinco meses:

Que subsisten las razones que motivaron su designación, por lo que es propósito prorrogar la misma por idéntico período;

Que se cuenta con partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio Presupuesto 1996 - (Ley Nº 6.826);

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento pertinente;

Por ello,

# El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA.

Artículo 1º - Prorrógase a partir del día 2 de junio del año en curso y por el término de cinco meses, la designación en carácter de Personal Temporario, del señor René Inocencio Cejas, D.N.I. Nº 8.177.288, en las condiciones acordadas originalmente por Decreto Nº 259/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria de Jurisdicción Gobernación, en el rubro Personal, Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Tanoni - Catalano.

Salta, 21 de junio de 1996

# DECRETO Nº 1.177

#### Ministerio de Hacienda

VISTO el Decreto Nº 719/96 emanado de la Municipalidad de la ciudad de Salta, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento el Ejecutivo Municipal, autoriza a la Secretaría de Economía y

Hacienda de la mencionada comuna, a proceder a la amortización mediante pagos parciales conformados de acuerdo a las disponibilidades financieras del erario municipal, de todas aquéllas obligaciones que tuvieran su origen en la prestación de servicios públicos esenciales y cuya causa o título sea anterior al 30 de noviembre de 1995, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3º de la ley Nº 6.837.

Que el aludido artículo de la Ley de Reprogramación de Deudas Nº 6.837, faculta al Gobernador a fijar plazos menores, cuando ello fuere indispensable para asegurar a continuidad de servicios o actividades de notorio interés público, o cuando se tratare de deudas alimentarias, indemnizaciones por accidentes de trabajo, aspectos estos que destacan el Decreto Municipal Nº 719/96.

Que corresponde dentro del marco estatuido por referido artículo 3º de la ley Nº 6.837, convalidar integramente el acto administrativo Municipal.

#### Por ello

### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Convalídase en todos sus términos el Decreto N° 719 de fecha 2 de junio de 1996 emanado de la Municipalidad de la ciudad de Salta, en virtud de los motivos expresados en los considerandos.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### ROMERO - Tanoni - Catalano.

#### **DECRETO SINTETIZADO**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto  $N^\circ$  1.151 - 19/06/96 - Expte.  $N^\circ$  44-75.799/95 y 01-66.663/95.

Artículo 1º - Recházase el recurso interpuesto en autos por el Comisario de Policía de la Provincia, Dn. Ramón Miguel Vides, en contra del puntaje que le asignara la Junta de Calificaciones reunida entre los días 01 y 04 de diciembre de 1995, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 2.688/95.

Art. 2º - Hágase saber al recurrente que con la presente decisión queda agotada la vía administrativa dentro del Poder Ejecutivo, quedando expedita la instancia judicial.

Los Anexos que forman parte de los Decretos 1.149, 1.150, 1.154, 1.155, 1.160, 1.161, 1.162, 1.165, 1.168, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

# LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 5.425

F. v/c. N° 8.181

#### S.A.M.E.C.

Sistema de Atención Médica para Emergencias y Catástrofes

#### Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta

Dirección General de Aviación Civil

# Programa de asistencia y evacuación sanitaria con medios aéreos

# Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 01/96

Objeto: Adquisición de un avión birreactor, sanitario, usado, para el transporte de personas y evacuación sanitaria en emergencias.

Lugar de Apertura: Dirección General de Aviación Civil - Aeropuerto Salta - (4400) Salta - República Argentina.

Fecha de Apertura: 12 de julio de 1996. Horas: 11.00.

Valor del Pliego: Pesos: cuatro mil (\$4.000,00). Lugar de venta de Pliegos:

\* Casa de Salta - Presidente Roque Saénz Peña Nº 933 - 5º Piso - (1035) Capital Federal - República Argentina - Tel. 01-3262456/59.

\* Unidad Central de Administración - Area Contrataciones - Belgrano 1349 - (4400) - Salta - República Argentina - Tel. 087-220311 - Tel. Fax: 087-241203.

Consultas y Aclaraciones: Unidad Central de Administración - Area Contrataciones - Belgrano 1349 - (4400) - Salta - República Argentina - Tel. 087-220311 - Tel. Fax: 087-241203.

Valor al cobro \$63,00

e) 25. 26 y 27/06/96

#### LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 5.415

F. v/c. No 8.180

# BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Expte. Nº 35-26.523

#### Licitación Pública Nº 3/96

Llámase a Licitación Pública para la "Provisión. Instalación y puesta en funcionamiento de un equipo sorteador destinado a la realización de los sorteos de Lotería, Tómbola (Quiniela) y otros juegos de azar de similares características". para el día 12 de julio de 1996 o siguiente si éste fuera feriado.

Precio del Pliego: Pesos 500.- (Quinientos).

Venta de Pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 - Salta, Capital - en la Oficina de Compras y Suministros.

Fecha de Apertura: El 12 de julio de 1996. Horas: 10.00.

Lugar de Apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 - Salta, Capital.

Valor al cobro \$42,00

e) 25 v 26/06/96

O.P. Nº 5.413

F. Nº 86.838

# MUNICIPALIDAD DE SALTA Dirección de Compras Licitación Pública Nº 16/96

Llámase a Licitación Pública N° 16/96, con apertura para el día 27 de agosto de 1996, a horas 10,00, en calle Florida N° 62 - Salta, convocada para el Servicio de Recolección. Transporte y Disposición Final de Residuos. Consulta de Pliego: Dirección de Compras, Florida N° 86 - Salta, Tel.: 087-311581. Consultas Técnicas: Secretaría de Obras Públicas, San Luis 101, Salta, Tel.: 087-210000. Precio del Pliego: \$15.000,00 (Pesos quince mil). Venta de Pliego: Dirección de Tesorería Municipal a partir del día 15/07/96. Presupuesto Oficial: \$39.559.954,88.

Imp. \$ 63,00

e) 24 al 26/06/96

O.P. N° 5.412

F. Nº 86.838

#### MUNICIPALIDAD DE SALTA

# Dirección de Compras Licitación Pública Nº 17/96

Llámase a Licitación Pública Nº 17/96, con apertura para el día 30 de julio de 1996, a horas 10.00, en calle Florida Nº 62 - Salta, convocada para el Servicio de Limpieza de Calzadas y Mantenimiento Integral de Peatonales. Consulta de Pliego: Dirección de Compras. Florida Nº 86 - Salta. Tel.: 087-311581. Consultas Técnicas: Secretaría de Obras Públicas, San Luis 101, Salta, Tel.: 087-210000. Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos dos mil). Venta de Pliego: Dirección de Tesorería Municipal a partir del día 26/06/96. Presupuesto Oficial: \$ 4.304.075,63.

Imp. \$63,00

e) 24 al 26/06/96

# Sección JUDICIAL

#### SUCESORIOS

O P. Nº 5.451

F. Nº 86.900

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus Jerechos en el juicio: "Sucesorio de Day. Ernesto", Expte. Nº 1B-81.855/96. Publicación por tres (3) días. Salta, 21 de junio de 1996. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 26 al 28/06/96

O.P. Nº 5.448

F. N° 86.893

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro: titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Esteban, Manuel Armando" - Expte. Nº 1B-76.096/95, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 14 de mayo de 1996. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 26 al 28/06/96

O.P. Nº 5.447

F. Nº 86.894

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, titular del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C., en los autos caratulados: "López Moya de Markow, Josefa - Sucesorio" - Expte. Nº 2B-65.795/95, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial. Salta, 12 de febrero de 1996. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25.50

e) 26 al 28/06/96

O.P. Nº 5.444

F. Nº 86.889

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima

Nominación, en los autos caratulados: "Mamaní, Secundino - Sucesorio" - Expte. B-74.249/95, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la presente sucesión que se consideren con derechos a los bienes de la misma, a que comparezcan a hacerlos valer, dentro del término de 30 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de abril de 1996. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 26 al 28/06/96

O.P. Nº 5.443

R. s/c. Nº 7.275

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 9ª Nom., Secretaría de la Dra. María C. Massafra en los autos caratulados: "Sucesorio de López. Francisco y de Córdoba, Julia Angélica", Expte. Nº B-78.734/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 14 de junio de 1996. María C. Massafra, Secretaria.

Sin cargo

e) 26 al 28/06/96

O.P. Nº 5.437

F. N° 86.874

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Zabala, Norma Emilia, s/Sucesorio AB-Intestato de Alves. Héctor Luciano", (Expte. Nº 6.858/94), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 05 de junio de 1996. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 25 at 27/06/96

O.P. Nº 5.404

F. N° 86.825

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, en los autos caratulados: "Sucesorio de

Costas, Luis Sergio" - Expte. Nº 1B-76.711/96, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el diario Eco del Norte y en el Boletín Oficial. Salta, 11 de junio de 1996. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 24, 25 y 26/06/96

O.P. Nº 5.401

F. Nº 86.814

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Wierna, Ramón Arturo - Sucesorio" Expte. Nº 2B-80.575/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 31 de mayo de 1996. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 24 al 26/06/96

O.P. Nº 5.398

R. s/c. Nº 7.266

El Dr. Alberto A. García. Juez en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia, Primera Nominación del Distrito Judicial Sud-Metán, en autos: "Sucesorio de Bazán, Ramón Héctor", Expte. Nº 20.834/95, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría: Metán, 16 de mayo de 1996. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo

e) 24, 25 y 26/06/96

#### REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 5.458

F. Nº 86.901

# Por: FEDERICO W. ZELARAYAN JUDICIAL c/BASE Y REDUCCION

### Un Fiat Spazio TRD año/89

El día 05/07/96 a las 18:00 Hs., en mi local de remates de calle: Laprida Nº 469, ciudad de Salta,

remataré con la base de \$ 8.154.- dinero de contado. entrega inmediata y al mejor postor, el siguiente bien: Un automóvil marca: "Fiat" - Mod.: Spazio - TRD -Año 1989 - Dominio: C-1451264 - Motor marca: Fiat Nº 127-A-5000295569 - Chasis marca: Fiat Nº 147-880-07184486 - Color: blanco, equipado con cuatro ruedas armadas, en buen estado de conservación, posee un gato para mecánico, tapizado en buen estado, batería sin carga, y en el estado Gral. visto en que se encuentra, y puede ser revisado el día: 04 y 05/07/96, en horario comercial en el local del remate mencionado. La subasta se llevará a cabo aún que el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% y Sellado D.G.R. 0.65% c/comprador. Ordena la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 1ra. Nom. del (D.J.C. Salta) Secret. Nº 2, en los autos caratulados: "Banco de Crédito Argentino vs. Tomás Anauati, Jorge Adolfo" - Ejecución Prendaria - Expte. N° B-51.916/95. Mayores informes y detalles: Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes Nº 583, Salta, Tel.: 087-215226. Nota: En el supuesto de no haber postores por la base consignada transcurrido 15 minutos de ofrecida ésta y en el caso de no haber postores, se reducirá la misma a un 25% y si así tampoco hubiera oferente por esta última se procederá a la subasta sin base. Nota: en caso de no haber postores por la base y transcurrido 15' ésta se reducirá en un 25%, y si así todavia no hubiesen postores transcurridos 15' se procederá a rematar sin base, Federico W. Zelarayán, Martillero Público.

Imp. \$ 25,00

e) 26/06/96

O.P. Nº 5.457

F. Nº 86.903

# Por: FRANCISCO SOLA JUDICIAL SIN BASE Una Pick Up Peugeot

El día 26 de junio de 1996 a Hs. 18,15 en calle Pedernera 282, por disposición del Juez del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nominación, en los autos: Ejecutivo - que se le sigue a Contec S.R.L. - Expte. Nº B-62.485/94, remataré Sin Base y de contado, Una camioneta Pick Up marca Peugeot Dominio A-063.303, Naftera modelo 1982, bien que puede ser revisado en mi poder. Edictos: un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% del precio de venta. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Informes: Francisco Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322.

Imp. \$ 17,00

e) 26/06/96

O.P. Nº 5.456

F. Nº 86.906

# Por: FRANCISCO SOLA JUDICIAL SIN BASE

#### Cámara frigorífica, Heladera comercial

El día 26 de junio de 1996 a Hs. 18,05 en calle Pedernera 282, por disposición del Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nominación en los autos: Ejecutivo - que se le sigue a Supermercados Tres Cerritos - Expte. Nº B-74.770/95, remataré Sin Base y de contado, Una cámara frigorífica marca Market con equipo de frío y Una heladera comercial de 4 puertas de madera con equipo de frío. Edictos: un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% del precio de venta. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Informes: Francisco Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322. Los bienes pueden ser revisados en Avda. Reyes Católicos 1583.

O.P. Nº 5.455

F. Nº 86.907

# Por: FRANCISCO SOLA JUDICIAL CON BASE

# Importantes inmuebles ubicado en Parque Industrial y Ruta 9

El día 01 de julio de 1996 a Hs. 18,00 en mi escritorio de remates sito en calle 25 de Mayo 322, por disposición del sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 2, Secretaría Nº 1, en los autos caratulados: Ordinario Bautista, Enrique O; Castillo. Domingo: García, Sergio vs. Industrias Químicas Baradero -Expte. Nº A 06330/93, remataré con la Base de las 2/3 partes de su Valor Fiscal \$ 5.966,41 el inmueble ubicado en Ruta 9 Avda. Ex-Combatientes de Malvinas identificado como: Matrícula Nº 96598 Ext.: Fte. 100 m. Cfte. 100 m., Cdo. N.E. 200 m., Cdo. sc200 m. Límites NE, SE y SC remanente matrícula 96599 de Jerzi SA,NO Ruta Nacional Nº 9. El inmueble consta de una Sup. Total de 1 Ha, aprox., no hay construcciones y solamente se observa las columnas de una edificación que está totalmente destruida. Con la Base de \$ 9.160,60 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal los inmuebles matrículas Nºs. 93304 y 96083 Sección v. Manzana 480a. Parc. 3a y Parc. 1 respectivamente, Fte. 134,83, Cdo. N148.47 Cdo. S158,59 ubicados en Parque Industrial. Estado de ocupación: Se encuentra ocupada por la firma Baradero pero la fábrica no está en funcionamiento desde hace 4 años. Mejoras: El inmueble consta de 9 galpones de aprox. 16 x 90 m., con techo parabólico de chapa de zinc y traslucidas, paredes de blokes de cemento, piso de cemento alizado. Cuatro de ellos con portones metálicos corredizos de 2 hojas, uno sin su parte frontal ni portón, todos comunicados entre si y sin portón en su parte posterior, dos con oficinas,

comedor y vestuarios para personal y baños uno con subdivisiones destinadas a depósito y sala de máquinas, uno de los galpones que está en el contrafrente tiene parte de su techo destruido. En el interior de los mismos Una fosa de aprox. 3,30 x 1 m., cuatro calderas nueve cubas de madera (grandes), treinta cubas de maderas (chicas) cuatro molinos de mineral seis tachos sulfúricos, ocho decantadores, tres máquinas secadoras de mineral, cuatro centrifugas, máquina con cinta transportadora, planta de filtro, máquina moledora. Al lado de la fábrica un terreno de aprox. 100 m. por 100 m.,todo cercado perimetralmente con alambrado, hacia el frente, un techo de 15 x 4 m., chapa de zinc, subestación transformadora, planta reductora de gas, oficina para portería con techo de losa y tejas, 7 portones metálicos de acceso a la fábrica de aprox. 4 m., de dos hojas. Los servicios que tiene son agua corriente, cloacas, energía eléctrica y teléfono. Seña: 30% del precio de compra, en el acto del remate; saldo a la aprobación de la subasta. Comisión: 5% y Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Francisco Solá. Martillero, 25 de Mayo 322, T.E. 320260, Salta.

Imp. \$ 42.00

e) 26/06/96

O.P. Nº 5.454

F. Nº 86.904

# Por: FRANCISCO SOLA JUDICIAL CON BASE

#### Galpón ubicado en calle Urquiza 2535

El día 27 de junio de 1996 a Hs. 18,00 en mi escritorio de remates sito en calle 25 de Mayo 322, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 4, en los autos que se le sigue a Rectificaciones Alto Molino y Otros - Expte. Nº A-10.362/95, remataré con la Base de las 2/3 partes de su Valor Fiscal \$ 7.664,95 el inmueble ubicado en calle Urquiza 2535, identificado como: Matrícula Nº 28.147 Secc. L. Manz. 15a. Parc. 26 Ext. Fte. 9,75 Fdo. 28,50, Sup. Total 277,875. Estado de Ocupación: Se encuentra desocupado. Consta de: Un galpón de aprox. 10 x 30, techo de chapa de zinc, piso de cemento alizado, 2 baños, portón de acceso. Seña: 30% del precio de compra, en el acto del remate; saldo a la aprobación de la subasta. Comisión: 5% y Sel·lado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo 322, T.E. 320260, Salta.

Imp. \$ 34,00

e) 26 y 27/06/96

O.P. Nº 5.453

F. Nº 86,905

# Por: FRANCISCO SOLA JUDICIAL SIN BASE

#### Aire acondicionado, estanterías, etc.

El día 26 de junio de 1996, a horas 18,00 en calle Pedernera 282, por disposición del señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos: Ejecutivo que se le sigue a García, José Héctor - Expte. Nº B-53.764/94, remataré sin base y de contado, un aire acondicionado marca Surrey; una máquina de escribir marca Olivetti; una aspiradora marca serie dorada; una máquina de escribir portátil marca Tower; un escritorio de fórmica de dos cajones; una biblioteca de fórmica de dos estantes; una estantería de caña: un escritorio de fórmica de 1 cajón: una estantería de caña; una estantería de caña que puede ser revisado en mi poder. Edictos: un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% del precio de venta; Sellado D.G.R., 0,6% a cargo del comprador. Informes: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo 322.

Imp. \$ 10,50

e) 26/06/96

O.P. Nº 5.452

F. Nº 86.899

# Por: EDUARDO TORINO JUDICIAL CON BASE

#### Importante inmueble calle España.

El día viernes 28 de junio de 1996 a las 18,00, en calle Córdoba Nº 261 de esta ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Escribana Raquel T. de Ruedas, en Expte. Nº 2B-67.007/95 Ejecutivo - Embargo Preventivo que se sigue contra Miranda Nicanor. Remataré, según lo ordenado en fs. 46, 46 vta. 56 y 56 vta. con la base de \$ 3.834,60.- equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal sobre los derechos y acciones que le corresponden al demandado, 1/4 indiviso, de un inmueble ubicado en calle España Nº 1057 de esta ciudad, Matrícula 2.408, Sección H, Manzana 117, Parcela 36, Dpto. Capital. Ext.: Fte.: 7,50 m.; Fdo.: 66 m. Límites: N.: calle España; S.: Prop. de Julio J. Peyret; E.: Toribio de la Riestra; O.: Herederos de Isabel M. de Soler. Consta de un pasillo de entrada con paredes de adobes con revoque, dos habitaciones con piso de madera, un patio descubierto y dos habitaciones con piso de mosaico, un baño con paredes y piso revestidos de mosaicos con calefón y bañadera, una habitación con depósito con techo de chapa de fibro cemento, una galería cubierta con piso de mosaico, una cocina con mesada de granito c/pileta de lavar, cocina con campana de cemento, al fondo un patio de tierra amplio. Servicios: agua corriente, gas natural, luz eléctrica, alumbrado público. Ocupación: El inmueble se encuentra habitado por Patricia Flores y Alejandro Flores, declarando desconocer en que carácter lo hacen. Forma de pago: 30% al contado en el acto del remate y el saldo 70% dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno o Eco del Norte. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: en calle Córdoba 261, Salta, de 17,00 a 21,00 horas. Eduardo Torino, Martillero Público. IVA. Responsable No Inscripto.

Imp. \$33,00

e) 26/06/96

O.P. Nº 5.449

F. Nº 86.895

# Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI Y JOSE M. CONDE

JUDICIAL CON BASE

# Dos terrenos baldíos en San Luis y una casa en calle Corrientes Nº 1218.

El día viernes 28/06/96 a las 19.40 horas, en calle Independencia Nº 153 de esta ciudad, remataremos los inmuebles con todo lo edificado, plantado y adherido, con las bases de las 2/3 partes del Valor Fiscal de : I) \$ 525,41 el identificado como Catastro Nº 45.228. Sección S, Manazana 581, Parcela 8 - Dpto. Capital. Descripción del Inmueble: Lote 8 Manzana K. Ext.: Fte.: 9 m.; Cfte.: 9.11 m.; LSO.: 42,77 m.; LNE.: 41,33. Sup.: s/t. y s/m.: 378,45 m2. II) \$ 265,24 el identificado como Catastro Nº 45.229, Sección S, Manzana 581. Parcela 9 - Dpto. Capital. Descripción del Inmueble: Lote 9 Manzana K. Ext.: Fte.: 9 m.; Cfte.: 9,12 m.: LSO.: 44,21 m.; LNE.: 42,77. Sup. s/t. y s/m.: 391,41 m2. Datos comunes: Plano Nº 3.677. B. o E.: B. Cat. de Orig.: 20.663, datos según cédula parcelaria. Dichos inmuebles se encuentran en la localidad de San Luis. Se accede a los lotes por la Ruta Nacional a Campo Quijano, en el Km. 8, doblando a mano izquierda, la 3er. cuadra paralela a Ruta Nac. Son dos terrenos baldíos sin alambrar ni cercar, al lado de un depósito de propiedad del señor Villar. Sin servicios. La luz pasa a aprox. 60 m. Desocupados. Línea de acceso: empresa San Luis. III) \$ 2.659,80 el identificado como Catastro Nº 42.287, Sección E, Manzana 69 "B", Parcela 14. Dpto. Capital. Descripción del Inmueble: Lote 31. Ext.: Fte.: 9 m.; Fdo.: 22,88 m. Sup. s/t. y s/m.: 204,79 m2, Plano N° 4.235, B o E; B, Cat. de Orig.: 40.793, datos según cédula parcelaria. El inmueble se ubica en calle Corrientes Nº 1218. Tiene 3 habitaciones, 1 living estar, 1 cocina comedor, 2 baños, 1 lavadero, garage para un auto con portón de chapa de 2 hojas con revoque y piso de cemento, todo con techo de losa, paredes sin revocar con piso de cemento en el livimg, cocina y 2 habitaciones. Lavadero sin revoque ni piso. La 3ra, hab, tiene revoque y está pintada, con piso de granito. Uno de los baños tiene colocados los azulejos, accesorios sin instalar y ambos baños sin puerta. La cocina se comunica con el living, sin puerta instalada que comunique con el patio ni garaje. El living no tiene puerta ni ventana (con ladrillos apilados). Serv.: luz sin conectar, agua, cloacas y gas natural (sin medidor). Desocupado y abandonado. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia P. de Martínez, en juicio contra: "Gómez, Javier Emilio". Ejec. de Sentencia, Expte. Nº B-37.873/93. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal (el impuesto a la venta del bien, art. 7 de la Ley 23.905 se abonará antes de inscribirse la transferencia). Condiciones de pago: seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil, Mayores informes a los Martilleros Públicos Gustavo A. Yapura Bellini, Independencia Nº 153, Tel./Fax: 238920 y José María Conde, Alberdi Nº 530, Tel. 211557.

Imp. \$ 147,00

e) 26 a 28/06/96

O.P. Nº 5.442

F. N° 86.880

# Por: DANIEL CASTAÑO JUDICIAL

### Finca en la Localidad de El Potrero -Dpto. Rosario de la Frontera.

El día 28 de junio de 1996 a horas 18,00 en calle 9 de Julio Nº 487, de la ciudad de Metán, por disposición señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Distrito Judicial del Sur, en los autos caratulados: Ejecución de Honorarios que se le sigue a Acosta, Elpidio Medardo, Expte. Nº 4.912/94. Remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 5.490 el inmueble rural identificado como Catastro Nº 133; de la localidad de El Potrero - Dpto. de Rosario de la Frontera, denominada Finca El Desprecio. Estado de Ocupación: El mismo se encuentra totalmente desocupado. Consta de un alambrado antiguo, que corre de Este a Oeste, hacia el fondo de la finca, sin que llegue hasta el final, por la parte del frente un alambrado de menor antigüedad, de aproximadamente unos trescientos m. (300 m.), que corre de Norte a Sur, que da la vuelta hacia el Este con una distancia de entre 200 a 300 m. de cuyo extremo, parte una postería de

postes cholos, en su mayoría, palo campana, plantado y barreneados, con una hebra de alambre por el último agujero enebrado, lo que demuestra, que se encuentra en construcción por una distancia aprox. de 150 m. el resto de la distancia hasta dar el mencionado, alambrado antiguo, se encuentra el alambrado terminado, que al terminarse su construcción encerrará un potrero de aprox. entre 10 y 15 Has. de las cuales, se encuentran desmontadas unas cuatro Has., las que no se encuentran sembradas, los alambrados mencionados, se encuentran en estado de conservación, tienen parte rectificadas, partes en construcción y el resto del perimetraje es obra nueva, tras averiguaciones que realice estas obras la esta realizando el señor Eleuterio Acosta (según estado de ocupación del señor Juez de Paz de la localidad de El Potrero. Extensión: Frente 500 m. de N. a S. Fondo 3.000 m. aprox. Límites: N.: Finca La Cruz, S.: Propiedad de Félix F. Cantón; E.: Río Horcones; O.: Finca Cabesa Colgada. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%.; Seña: 30% del precio de venta en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma; Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, 25 de Mayo 322, ciudad - Tel. 320260.

Imp. \$51,00

e) 26 a 28/06/96

O.P. N° 5.441

F. Nº 86.879

# Por: FRANCISCO A. SEGOVIA JUDICIAL - SIN BASE

#### Ford Falcon Rural STD 1978

Hoy 26 de junio de 1996, a horas 19,00 en José E. Uriburu Nº 7 (Contin. Tucumán) ciudad, remataré sin base, al contado y entrega inmediata, el automóvil marca Ford, Mod. Falcon Rural STD 1978, motor No Ford Duja 20.245 y Chasis N° Ford KA 22 UJ - 11.889. Dominio Y-026.704, en regular estado de conservación, sin herramientas, con rueda de auxilio y en el estado visto que se encuentra. Exhibición: desde horas 10,00 en dicho local. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría Nº 2, en autos: "Banco de Galicia y Buenos Aires vs. O'Farrel de Patrón Costas, Mariana Elena -Ejec. Prendaria", Expte. Nº 2B-66.606/95. Edictos 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno, Comisión 10% y Sellado 0,6% del precio c/comprador, al contado en el acto. La subasta se hará si el día fuera inhábil. IVA. Responsable No Inscripto. Informes en dicho local T. 230154. Fdo. Dra. María C. Massafra, Secretaria. Francisco Alberto Segovia, Martillero Público.

Imp. \$17,00

e) 26/06/96

O.P. Nº 5.438

F. Nº 86.876

# BANCO DE LA NACION ARGENTINA

# Por: MARCOS MANUEL LOPEZ Parte de edificio de cuatro plantas en pleno centro

El día 28 de junio de 1996, a horas 18,30 en calle Córdoba Nº 261, Oficina 2, de esta ciudad, por orden del señor Juez Federal de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa; el Martillero Marcos M. López, rematará en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Instituto Médico de Salta S.A. - Ejecución Hipotecaria - Expte. 1.668/95, el inmueble ubicado en calle Urquiza al 900 de la ciudad de Salta, Nomenclatura Catastral - Dpto. Capital - Sección E - Manzana 13 - Parcela 12a. -Matrícula 3.708 con extensión: I) fte. 13.99 m.; c/Fte. 13,13 m.; Cdo. E. 64,50 m.; Cdo. O. 64,90 m.; Sup.: 870 m2.; Limites: N.: Matrícula 2.361; S. calle Urquiza; E. Matrícula 2.056 y otras; O. Matrícula 3.179. II) Extensión Plano 3.096 Fte. 12,00 m.; Fdo. 13.30 m.; Sup.: 159,60 m2. Límites: N. Prop. de la señora M. A. de Grande; S. Prop. de la señora M. L. Macchi de Cermesoni: E. Prop. de V. García Gómez; O. Prop. de F. J. Arias. III) Lote Nº 13 "C" del plano 3.694. Extensión Cdo, N. 13.35 m.; Cdo. S. 13,35 m.; Cdo. E. 17,06 m.; Cdo. O. 16,00 m.; Sup.: 220,98 m2; Límites: N.: Prop. del Instituto Médico de Salta; E.: Idem. Anterior; O.: Prop. de Arias Figueroa y otro. Antecedente dominial: L. 183; F. 277 - 280; Asiento 1 - 5 - 9. Estado de Ocupación: Lo ocupa el Instituto Médico de Salta S.A., teniendo como destino un Sanatorio en funcionamiento. Características: Posee varias plantas. Sup. total aproximada de acuerdo plano Dirección General de Inmuebles 1.251,52 m2. en planta baja. Nota: A los efectos de una precisa información, imposible de detallar en el presente edicto, los interesados deberán concurrir a las oficinas de Asuntos Legales - Banco Nación Argentina - Suc. Salta a fin de consultar planos y croquis, dejando constancia que el presente remate no incluye las Matrículas 3.179, Parcela 13a.; Matrícula 338; Matrícula 4.889 y Matrícula 5.807, ni los pisos superiores dentro del límite de dichas matrículas en su proyección vertical. Cuenta con todos los servicios públicos. Se remata con todo lo clavado, plantado y adherido por accesión física o legal. Podrá ser revisado previa cita en Asuntos Legales en el horario de 10,30 a 12,30. Base de la subasta: queda establecido por S.S. que la base para la realización de la subasta, tomando el monto de fs. 71, 1º y 5º párrafos y lo expresado a fs. 106 incluido presentación de fs. 92 asciende a la suma de \$ 1.085.911,50.- Pasados 15 minutos y para el caso de no haber postores se reducirá a la suma de base de la Actora por la suma de \$ 286.589. Comisión de Ley 5% a cargo del comprador. Marcos M. López, Martillero Público.

Imp. \$ 74,00

e) 25 y 26/06/96

O.P. Nº 5.428

F. Nº 86.856

#### Por: EDGARDO N. SIMKIN

JUDICIAL - BASE U\$S 14.110

#### Una casa en esta ciudad

El día jueves 27 de junio de 1996, a horas 17.00 en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago 758, de esta ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de U\$S 14.110, el inmueble matrícula: 20.159 - Sección J - Manzana 56 d - Parcela 4 - Dpto. Capital - D.G.I. Superf.: 288 m2. Ext.: Fte. 9,00 mts.; Fdo. 32,00 mts. Límites: Los dan su cédula parcelaria Ubicación: calle Pablo Alemán Nº 3135. ciudad de Salta. Mejoras: cuenta con comedor, dos dormitorios con espacio para placard, uno con techo de losa y otro con chapas fibrocemento, piso de cemento. baño con accesorios y piso de cerámicos, cocina, techo de chapa y piso de cemento, fondo piso de tierra y tapiado con bloques. Servicios: agua, luz, cloacas, gas natural sin instalar, alumbrado público y cordón cuneta. Estado de Ocupación: está habitado por la demandada, su esposo y dos hijos menores y lo hace en calidad de propietaria. Visitas al inmueble en Horario Comercial. Ordena: señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría Nº 2, en juicio seguido contra: Cabrera, Mirta I. - Ejecución Hipotecaria - Expte. Nº B-72.322/95. Edictos: tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Condición de Venta: seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a la aprobación judicial de la subasta, arancel de Ley 5% y sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador al contado. Nota: la subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes Tel. 230002, Martillero, Edgardo N. Simkin. IVA. Resp. No Inscripto.

Imp. \$51,00

e) 25, 26 y 27/06/96

O.P. Nº 5.427

F. Nº 86.855

### JUDICIAL EN TARTAGAL Por: RAMON E. LAZARTE

BASE \$ 105,00

# Un inmueble en la localidad de Gral. Mosconi calle Ing. Mauri Nº 11

El día 28 de junio de 1996, a horas 18,20 en calle Rivadavia Nº 802 de la ciudad de Tartagal, por disposición Sra, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación Distrito-Tartagal, en juicio c/Romero, Alberto Oscar y Arancibia, Olga s/Prep. Vía Ejecutiva - Expte. Nº 5.973/92, remataré con la base de \$ 105,00 y al mejor postor de contado: un inmueble en la Localidad de Gral. Mosconi, sito en calle Ing. Mauri Nº 11, identificado como Catastro Nº 5.860, teniendo las siguientes medidas 10 mts. de Fte. x 25 mts. de Fdo. superficie total 250 mts2., el mismo

consta de una casa con construcción de madera, tiene un salón de 4 x 6 mts. un dormitorio de 3 x 4 mts. un dormitorio de 2 x 4 mts. cielorraso de telgopor, piso calcáreo, una cocina de 4 x 6 mts., un baño de primera ambos de mampostería. Servicios: agua, luz, gas, videocable. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por la señora Olga Arancibia y Carolina Vda. de Romero en calidad de propietarias. El precio de la base cde, a la 2/3 partes del Valor Fiscal. Deudas: D.P.E. \$ 82,70, Gasnor S.A. \$ 34,51, Municipalidad Gral. Mosconi \$ 475,80. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Seña del 30% del precio de compra en el acto del remate y a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión del 5% del precio de compra, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$69,00

e) 25, 26 y 27/06/96

O.P. Nº 5.426

F. Nº 86.854

# JUDICIAL EN TARTAGAL

#### Por: RAMON E. LAZARTE

BASE: \$ 99.807,62 - C/REDUCCION 25% - 2/3 V. FISCAL \$ 145,58

#### Un inmueble - calle Lugones s/Nº Gral. Mosconi

El día 28 de junio de 1996, a horas 18,30 en calle Rivadavia Nº 802 de la ciudad de Tartagal, por disposición de la señora Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación Distrito Judicial del Norte-Tartagal, en los autos caratulados: "Luján Hermanos S.A. c/ Ruarte. Ricardo y otra - s/Ejecutivo - Expte. Nº 6.650/93, remataré con la base de \$ 99.807,62 y al mejor postor de contado, con todo lo edificado, clavado y allí plantado: un inmueble en la Localidad de Gral. Enrique Mosconi, sito en calle L. Lugones s/N°, identificado como Catastro N° 5.982, Parcela Nº 12, Manzana Nº 31, Sección "A", teniendo las siguientes medidas: 10,233 mts. de Fte. x 42,389 mts. de Contrafrente. Sup. Total 413,77 mts.2. Mejoras: El mismo consta de una casa construida en mampostería, techo de losa con tejas, un hall de entrada tipo living, un comedor de diario de 4,50 mts. x 5,00 mts. aprox., dos dormitorios de 4,50 x 5,00 y 4,00 mts. x 4,00 mts. respectivamente, un baño de primera, una galería techada con chapas de zinc, c/piso cerámico de 5,00 mts. x 4.00 mts. aprox. Servicios: agua, luz, gas, línea telefónica, video cable. Estado de Ocupación: está ocupada por el señor Ricardo Ruarte, y su esposa María Gladys Pino, Mariela Ruarte, en calidad de propietarios. El precio de la base es solicitado por el B.N.A. en su calidad de acreedor hipotecario. Deudas:

Telecom Arg. al 04/01/96, \$ 682,61, D.P.E. al 10/05/95, \$ 368,08, Municipalidad de General Mosconi, al 04/05/95, \$ 291,80. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, seña del 30% del precio de compra en el acto del remate y a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión del 5% del precio de Compra a cargo del comprador, sellado D.G.R. 1,25% también a cargo del comprador. Nota: Si no hubiese postor por la base, la misma se reducirá en un 25%, si pasados 15 minutos tampoco existiera postor la misma se realizará por 2/3 del valor fiscal \$ 145,58. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 102,00

e) 25, 26 y 27/06/96

O.P. Nº 5.416

F. Nº 86.845

# Por: ALFREDO J. GUDIÑO JUDICIAL

#### Importante inmueble ubicado en calle Caseros 1187

El 27/06/96 a horas 18,45 en San Felipe y Santiago Nº 758 -ciudad- remataré con la base de \$ 8.578,65.-(2/3 V.F.) c/todo lo plantado adherido al suelo por accesión física y legal, el inmueble Cat. 5.607 - Sección "E" Manzana 6 - Parcela 28 - Dpto. Capital, con Sup. según cédula parcelaria de 320,00m2. (8 x 40 m.), ubicado en calle Caseros Nº 1187 - Salta. Construcción: 2 entradas a la calle. 3 oficinas, estar e/pisos de mosaico, puertas y ventanas de madera, machimbrada en sus paredes a aprox. de 1,30 m., 2 baños con revestimiento c/lavat., inodoros y uno de ellos c/2 mijitorios, patio descubierto y lavadero, galpón de aproximadamente 8 x 18 m. c/techo de chapas y cabreadas de hierro, c/piso de cemento alisado. La propiedad está ocupada por el Sindicato de Madereros Filial Orán en calidad de propietarios. Servicios: agua, cloaca, luz, pavimento, alumbrado público, el gas natural a la calle s/conexión. El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña y arancel de martillero 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez de la Causa. Ordena: señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación, en juicio que se sigue c/Sindicato de Obreros de la Industria Maderera Filial Salta s/Ejec. de Sentencia - Expte. Nº B-77.129/95, La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos por 3 días en el Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos consultar al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago Nº 758 - T. 235980 - IVA. Resp. No Inscripto. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$51,00

e) 25 al 27/06/96

# POSESIONES VEINTEÑAL

O.P. Nº 5.440

F. Nº 86.878

El Dr. Osvaldo Luis Pintado, Juez Interino de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos caratulados: Cari, Sara s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. Nº 9.363/96, Secretaría Dra. Rosa Alicia Márquez, cita y emplaza por el término de diez días a la señora Delfina Varela de Muller o Muliar y/o herederos y/o Sucesores y a quienes se consideren interesados en el bien, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobre y Ausentes. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de mayo de 1996. Dra. Alicia Márquez, Secretaria.

Imp. \$63,00

e) 26, 27 y 28/06/96

O.P. Nº 5.430

F. Nº 86.863

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos caratulados "Castillo, Lidia; Castillo, Concepción; Castillo, Inocencio y Castillo, Manuel vs. Serrey, Manuel; Serrey de González Bonorino, Elena; Serrey de Drable, María Celia: Serrey, Carlos Alejandro y Serrey de Figueroa Campero, Clarisa del Carmen s/Sumario-Adquisición del Dominio por Usucapión", Expte. Nº B-80.175/75, cita y emplaza a los demandados señores Manuel Serrey, Elena Serrey de González Bonorino; María Celia Serrey de Drable y Carlos Alejandro Serrey, para que dentro del sexto día de la última publicación comparezcan en autos a estar a derecho y a contestar la demanda que por Usucapión de un inmueble ubicado en el pueblo de Vaqueros, departamento La Caldera, de esta Provincia, cuyas matrículas son Nºs. 397 - 1.252 - 1.253: lotes: 39 - XXI y XXII, de una superficie de 7 Has., 2.489,27 m2., tienen iniciado en su contra los señores Lidia, Concepción Mercedes, Inocencio y Manuel Castillo, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese edictos por tres (3) días. Fdo. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria. Salta, 15 de mayo de 1996.

Imp. \$63,00

e) 25 al 27/06/96

# **EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. Nº 5.408

F. v/c. Nº 8.179

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados "Insumos Pueyrredón y Soler, Jorge Ricardo s/Quiebra solicitada por Data Memory S.A." Expte. Nº B-66.661/95, hace saber que se ha declarado la quiebra

de Insumos Pueyrredón y de Jorge Ricardo Soler, debiendo tanto los fallidos como los terceros poseedores de bienes de los fallidos hacer entrega de dichos bienes a la Sra. Síndico C.P.C. Beatriz Cheresanski de Zeitune. La Sra, Síndico atenderá los pedidos de verificación los días miércoles y jueves de 17 a 19 hs. en Peatonal Alberdi N°s. 44/50 (escritorios). Se intima a los fallidos a presentar al Juzgado un estado detallado y valorado del activo y pasivo actualizado. con indicación de su composición, las normas seguidas para su valuación, la ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Deben también presentar copia de los balances y estados contables correspondientes a los tres últimos ejercicios, así como la nómina de acreedores, con indicación de sus domicilios, montos de los créditos, causas, vencimientos, codeudores, fiadores o terceros obligados o responsables y su privilegio. Se ordena a los fallidos que hagan entrega, en el término de 24 hs., de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad al Síndico. Se hace conocer que ha sido prohibido efectuar pago a los fallidos, los que se hagan, serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 19/07/96 y las observaciones hasta el día 02/08/96. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Valor al cobro \$67.50

e) 24 al 28/06/96

#### INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 5.435

F. Nº 86.872

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo. en los autos caratulados: "Loutayf Figueroa, María Teresa - Inscripción de Martillero Público", Expte. Nº B-79.817/96, cita y emplaza por el término de Ley a formular oposición en los presentes autos conforme lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley 3.227. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria. Salta, 24 de junio de 1996.

Imp. \$ 17,00

e) 25 y 26/06/96

# **EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 5.429

F. Nº 86.858

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados "Banco Roberts S.A. vs. Quiñones, Martín Albino y Romano Rubio, Cristina - Sumario: Cobro de Pesos - Embargo Preventivo". Expte. Nº B-57.999/94, cita y emplaza a los señores Martín Albino Quiñones y Cristina Romano Rubio, para que

en el plazo de 6 (seis) días de la última publicación hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de proceder a designárseles Defensor Oficial (Arts. 145, 146, 147, 343 y concs. C.P.C.C.). Publíquese edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés - Juez". Salta, 20 de marzo de 1996. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 25, 26, 27/06/96

O.P. Nº 5.411

F. Nº 86.836

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial de 2a Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Latorre, Claudio

Manuel; Rivas, Hugo Antonio; Rivas, Juan Alberto y Rivas de Bazán, Mirta Eusebia vs. Paredes, Héctor Rubén; Avila de Lucena, Myriam Beatriz; Latorre, Amelia y Bermejo de Latorre, Eusebia - Nulidad de Compra-Venta del Inmueble - Anotación de Litis", Expte. Nº B-54.823/94, ordena: Cítese a Amelia Latorre mediante Edictos que se publicarán por 3 días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno para que comparezca ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, en el término de 6 días, término que comenzará a correr a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Salta, 4 de diciembre de 1995. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Salta, 29 de febrero de 1996.

Imp. \$ 25,50

e) 24 al 26/06/96

# Sección GENERAL

#### **ASAMBLEAS**

O.P. Nº 5.459

F. Nº 86,902

#### COMUNIDAD CRISTIANA BETESDA

De conformidad a lo establecido por Estatuto Social, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de julio de 1996 a las 19 hs. en calle Carlos Pellegrini Nº 964.

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Organo de Fiscalización y Padrón de Socios.
- 3°) Ampliación del Artículo N° 2 y del Artículo 5 y del Artículo N° 28 del Estatuto Social.
- 4º) Informe de las tareas a realizar.
- 5°) Nombramientos y menciones.
- 6º) Designación de dos miembros para firmar el Acta.

Imp. \$ 6,50

e) 26/06/96

O.P. Nº 5.450

F. Nº 86.982

#### **ESCUELA PARA PADRES**

(ong Pers. Jurídica 381)

#### **Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de Escuela para Padres (ONG Pers. Jurídica 381), convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de julio de 1996 a las 8 horas en su sede de Juan Martín Leguizamón 1751, Salta Capital, para tratar el siguiente:

# ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- 2º) Lectura de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización de la Institución.
- 3º) Elección de Autoridades con renovación total de los miembros de la Comisión Directiva.

Nota: Se recuerda a los señores asociados que según Estatutos, una vez transcurrida una hora de la señalada en la Convocatoria, se realizará la Asamblea con el número de socios presentes.

# Prof. Carmen Rosa Cabrera

Presidenta

Imp. \$ 6.50

e) 26/06/96

O.P. Nº 5.445

F. Nº 86.888

#### ASOCIACION SAN PABLO

# Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación San Pablo, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de julio de 1996, a las 14,30 hs. en Avda. Gral. Savio intersección Ruta Provincial Nº 28-Grand Bourg, a los efectos de tratar el siguiente:

# ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2°) Modificación del Estatuto Social.

P/Asociacción San Pablo

#### María Teresa Torino de Larrán

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 26/06/96

# FE DE ERRATA

O.P. Nº 5.446 · ·

Del Anexo de la Edición Nº 14.810 de fecha 07/12/95.

Se deja constancia que sé detectaron errores de tipeo en numerosas páginas del ANEXO de referencia:

#### Donde dice:

SALTA, 7 de Diciembre de 1996

#### Debe decir:

SALTA, 7 de Diciembre de 1995

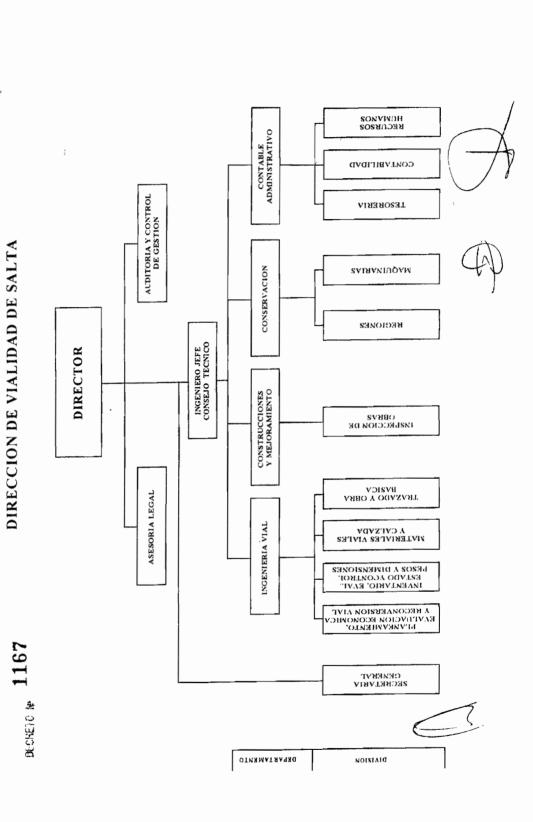
Sin cargo

La Dirección e) 26/06/96

# RECAUDACION

O.P. Nº 5.460

Saldo anterior
TOTAL\$ 80.238.53



DECEMBER 1167

ORGANISMO: DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

FILMS, R. DE/TOTABES Numericallo Graf. Leyps y Decretaring Decretaria Craf. Leyps y Decretaring

JURISDICCION: 14 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

UNIDAD DE ORGANIZACION: 01

	מיייים בי פיייים אוליים איייים אייים איייים אייים איייים איייים איייים אייים איייים אייים איייים איייים אייים אייים אייים אייים אייים אייים אוויים אייים איי						
ż	DENOMINACION DEL	UBIC. ESCALAF.	ALAF.	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCL	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
Orden	CARGO	Esc.	Clase		Tipo	, N	
-	Director	10	162p	Vacante		•	Fuera de Escalafon
2	Secretaria Privada	60	15	CORBALAN DE LAURANT, Anita	NO O	14.708.622	
3	Chofer	60	13	ARAMAYO, Jose Humberto	NO	11.944.865	
ASESO	ASESORIA LEGAL						
4	Jefe de Asuntos Juridicos	60	20	CORNEJO, Juan Esteban	프	4.551.038	
5	Abogado Asesor	60	19	FRIAS, Carlos Bernardo	31	7.636.944	
9	Secretaria	60	15	CORVALAN DE N., Severina	DNI	13.347.437	
7	Administrativo	03	11	TOLOZA, Raul Alejandro	NO	17.175.961	
ω	Ayudante Asuntos Juridicos	60	12	NARANJO DE HERRERA, Norma	ΙΝΟ	13.844.352	
თ	Instructor Sumariante	60	12	ALURRALDE, Silvia Rosanna	DNI	16.307.368	
10	Encargado de Tierras	60	16	PEREZ. Jose Eduardo	LE	7.257.266	
AUDIT	AUDITORIA Y CONTROL DE GESTION						
7-	Auditor Contable Administrativo	60	. 20	MAERO DE CERIANI, Nelida Maria	2 2	5.995.573	
12	Auditor Tecnico	60		Vacante			
13	Secretaria	60		Vacante			
14	14 Administrativo	60	13	MARTEL, Juan Jose	DNI	11.080.212	
DIVISI	DIVISION SECRETARIA GENERAL						
15	Jefe de Division	60	18	GUTIERREZ, Leonor Graciela	C)	6.383.858	
16	Encargado de Despacho	60	18	CHAUQUE, Maria Esther	၁၂	5.314.045	
17	Administrativo	60	11	ALDERETE DE V., Adriana Marisa	NO	16.578.873	
18	Administrativo	60	12	FLORES, Gloria Elizabeth	DN	14.302.792	
19	Administrativo	60	12	OYARZU, Carlos Manuel	Š	20.232.678	
20	Encargado de Mesa de Entradas	60	15	GONZALEZ HARO, Raul Ernesto	NO	12.826.192	
27	Administrativo	60	10	SAIQUITA, Claudio Javier	N O	21.542.711	



DECRETO Nº 1167

ORGANISMO: DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

ivemenación Graf. Leyos y Decreta. Vicariario de la Gabernación.

JURISDICCION: 14 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

**UNIDAD DE ORGANIZACION: 01** 

ż	DENOMINACION DEL	UBIC. ESCALAF.	CALAF.	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
Orden	CARGO	Esc.	Clase		Tipo	ţ.	
22	Encargado de Archivo	60	15	CLEMENTE, Juan Antonio	ΙΝΩ	10.451.528	•
23	Administrativo	60	15	DIAZ, Jose Alejandro	H	7.235.531	
NGEN	NGENIERO JEFE						
24	24 Ingeniero Jefe	60	20	SALES, Francisco Jose	쁴	7.254.124	
22	Secretaria	60	15	SAIQUITA DE GRANDILLE, Rosalia	ONI	6.133.459	
56	Chofer	60	10	ARROYO, David Esteban	DNI	11.009.777	
DEPTC	DEPTO. INGENIERIA VIAL						
27	Jefe de Departamento	60	20	SYLVESTER, Eduardo Alberto	DNI	10.005.200	
28	Secretaria	60	15	BURGOS DE SUBELZA, Ester	DNI	12.803.008	
53	Administrativo	60	15	RAMOS, Eva Florinda	DNI	11.538.330	
DIV. PI	DIV. PLANEAM., EVAL. ECON. Y REC. VIAL						,
30	30 Jefe de Division	60	19	ANDREUSSI DE LATRE, Sonia	DNI	13.414.260	
DIV. IN	DIV. INVENT, EVAL. ESTADO Y CONTROL PESOS Y DIMENSIONES	L PESOS	Y DIMEN	SIONES	۸.		
31	Jefe de Division	.60	18	BUSTOS, Silvia Myriam	DNI	14.176.722	
32	Encargado Inventario Vial	60	15	RUSSO, Hector Ricardo	DNI	16.334.170	
33		60	11	CAPOBIANCO, Pabio Jose	DNI	16.452.647	
34	Encargado de Pesos y Dimension	60	15	MENA, Francisco Domingo	LE	5.409.212	
35	Ayudante Control Pesos y Dimen	60	10	CADENA, Adalberto F.	DNI	12.305.109	
36	Ayudante Control Pesos y Dimen	60	5	FERNANDEZ, Gustavo Marcelo	Ω	20.615.808	
37	Ayudante Control Pesos y Dimen	60	6	MORALES, Osfaldo Nelson	DNI	17.354.469	
38		60	8	SUBIA, Natividad Valentin	LE	5.076.951	
39		60	6	TORRES, Roberto	ON	8.198.936	
DIV. M	DIV. MATERIALES VIALES Y CALZADA						
40	40 Jefe de Division	60	19	RUSINEK, Fanny Lucia	DNI	12.409.217	





9EDSEC # 1167

ORGANISMO: DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

acciding Ball, & a. Shipping .the Legalate Crall Layus y Depreted

c.

JURISDICCION: 14 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

UNIDAD DE ORGANIZACION: 01

ż	DENOMINACION DEL	UBIC. ESCALAF.	SALAF.	APELLIDOS Y NOMBRES	pocu	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
Orden	CARGO	Esc.	Clase		Tipo	ž	
41	Ayudante Tecnico	60	1	DE PALMA DE NIEVA, Claudia	DNI	16.000.206	
42	Administrativo	60	11	ACOSTA, Mario Orlando	ĪΝΟ	14.488.998	
43	Administrativo	60	8	ALFARO DELGADO, Marcelo Hector	DNG	20.247.150.	
44	44 Administrativo	60	6	MARIN, Juan Enrique	Z O	17.196.767	
DIV. T	DIV. TRAZADO Y OBRA BASICA						
45	Jefe de Division	60	18	OUTES, Luis Raul	<u>N</u> O	12.549.027	
46	Ayudante Profesional	60	20	ALBARRACIN, Martin Jose	ΪÑΩ	8.184.123	
47	Ayudante Profesional	60	18	CACCIABUE MARTINEZ, Sergio H	ī O	14.709.023	
48	Cadista	60	14	CARRASCO, Jose Antonio	LE	8.554.935	
49	Cadista	60	14	LAURANT, Federico Jose	NO	14.410.049	
20	Jefe de Comision	60	16	VAQUER, Sebastian Miguel	LE	8.522.945	
51	Jefe de Comision	60	16	VIOLA, Julio Reinaldo	LE	5.953.716	
52	Chofer	60	10	ASMAN, Francisco Zacarias	쁘	8.173.033	
53	Chofer	60	11	MIRANDA, Juan Manuel	N O	10.851.930	
DPTO	DPTO. CONSTRUCCIONES Y MEJORAMIENTO	MENTO					
54	Jefe de Departamento	60	20	ABRANTES PEREIRA, Mario Jose	ΩN	11.607.238	
55	Secretana	60	15	LAZARTE DE R., Graciela	ပ	5.335.233	
56	Administrativo	60	12	CASTRO DE RODRIGUEZ, Claudia	ΝO	18.432.650	
57	Supervisor de Obra	60	18	CASTILLO ORQUERA, Eduardo	Ν̈́Ω	17.355.550	
28	Conductor de Obra	60	16	OLIVER, Jose Luis	LE	5.409.150	
29	Conductor de Obra	60	16	SISTI, Eduardo Hector	ᆈ	7.263.722	
09	Sobrestante de Obra	60	13	RUANO, Alberto Eduardo	NO O	10.519.510	
61	Laboratorista de Obra	60	4	SARAVIA CONTRERAS, Walter Jorge	NO	12.073.547	
62	Supervisor de Obra	60	19	TEJERINA, Gustavo Daniel	Z	14.303.394	

(FORETO Nº 1167

ORGANISMO: DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA JURISDICCION: 14 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS UNIDAD DE ORGANIZACION: 01

per recoión Gral. Léyes y Decretos. Secretaria Gral. do la Gebernación

SERVICE DE PÓRTES

COFIA

(i)

ż	DENOMINACION DEL	UBIC. ESCALAF.	CALAF.	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
Orden	CARGO	Esc.	Clase		Tipo	*2	
63	Conductor de Obra	60	16	GARCIA, Gonzalo	LE	8.172.663	
64	Sobrestante de Obra	60	15	OCHOA, Jose Luis	DNI	10.606.172	
65	Sobrestante de Obra	60	12	ORTE, Esteban Jorge	H	8.554.454	
99	Laboratorista de Obra	60	16	ROVELLI, Dante Gerardo	N	8.049.129	
DPTO.	DPTO. CONSERVACION						
29	Jefe de Departamento	60	20	GUTIERREZ, Jorge Francisco	N	12.958.217	
68	Secretaria	60	14	CORVALAN DE A., Cristina del V.	ž	16.307.386	
69	Ayudante Tecnico	60	16	OVEJERO DE A., Mirta del M.	Z	11.826.107	
DIV. RE	DIV. REGION CENTRO						
20	Jefe de Region Centro	60	17	LOPEZ, Flavio Argentino	N	13.845.100	
71	Secretaria Regional	60	15	VALDIVIEZO, Elva Esperanza	വ	4.280.477	
72	Administrativo	60	10	OLIVERA, Irma Elizabeth	NO	18.470.423	
73	Ordenanza, Sereno y Vigilancia	60	8	SEGOVIA DE RAMIREZ, Clara Luz	ΩÑ	10.438.350	
74	Inspector	60		Vacante			
75	Inspector	60	16	LOPEZ, Julio Alberto	쁘	8.180.414	
9/	Sobrestante	60	13	GASPAR, Sabino Oscar	끸	5.076.370	-
77	Sobrestante	60	12	LOPEZ, Miguel Antonio	DNI	8.049.430	
78	Sobrestante	60	14	VALDIVIEZO, Carmelo Agustin	DNI	11.283.703	
79	Pintor - Senalizacion	60	80	LOPEZ, Miguel Angel	DNI	17.580.446	
8	Equipista	60	13	CASTANO, German Elias	믜	8.160.468	
81	Equipista	60	13	HERRERA, Facundo Primitivo	LE	6.611.291	
82	Maquinista de 1ra.	60	10	ARROYO, Pedro Florentin	LE	8.179.733	
83	Maquinista de 1ra.	60	13	BARRIONUEVO, Ramon Gerardo	믜	7.260.392	
84	Maquinista de 1ra.	60	10	CARRILLO, Primitivo	픠	8.190.902	



MEDICA # 1167

ORGANISMO: DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA JURISDICCION: 14 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

RINA R. DE TGARES (VIUMSración Graf. Loyas y Decretos Socretaria Craf. do la Cobernación

UNIDAD DE ORGANIZACION: 01

ž	DENOMINACION DEL	UBIC. ESCALAF.	SALAF.	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
Orden	CARGO	Esc.	Clase		Tipo	ż	
85	Maquinista de 1ra.	60	12	CORRALES, Javier del Transito	핃	8.162.925	
98	Maquinista de 1ra.	60	11	FIGUEROA, Alejandro Ismael	DNI	12.958.839	
87	Maquinista de 1ra.	60	12	GARCIA, Hugo Odilon	픠	7.673.898	
88	Maquinista de 1ra.	. 60	12	GOMEZ, Secundino	FE	7.260.672	
83	Maquinista de 1ra.	60	10	LOPEZ, Marcelo	DNI	11.081.502	,
90	Maquinista de 1ra.	60	12	MAMANI, Jose Justo	끸	7.287.975	
91	Maquinista de 1ra.	60	10	ORELLANA, Ramon Apolinar	빌	8.163.958	
92	Maquinista de 1ra.	60	10	VALENZUELA, Marcos Rene	LE	8.049.536	
93	Maquinista de 2da.	60	6	AGUIRRE, Felipe	H	7.258.924	
94	Maquinista de 2da.	60	6	CANCINO, Cesar Raul	LE	8.387.338	
95	Maquinista de 2da.	60	6	CHOQUE, Roberto	LE	8.198.687	
96	Maquinista de 2da.	60	6	CORRALES, Nicolas Guillermo	DNI	7.259.212	
97	Maquinista de 2da.	60	6	DELGADO, Ernesto Lucas	LE	7.850.620	
86	Maquinista de 2da.	60	8	DIAZ, Manuel Antonio	LE	7.673.899	
66	Maquinista de 2da.	60	80	FARFAN, Miguel Manuel	쁴	8.177.790	
100	Maquinista de 2da.	60	6	GONZALEZ, Rafael Antonio	LE	8.168.706	
101	Maquinista de 2da.	60	თ	JEREZ, Alfredo Angel	E.	8.459.115	
102	Maquinista de 2da.	60	80	MELIAN, Juan Tomas	Ш	7.248.195	
103	Maquinista de 2da.	60	∞	PADILLA, Jesus Geronimo	Ω	13.075.714	
104	Maquinista de 2da.	60	თ	TAPIA, Manuel Bernardo	믜	7.255.604	
105	Maquinista	60	თ	TORRES, German Salvador	DNI	10.579.561	
106	Maquinista de 2da.	60	7	VALCANELLAS, Ruben	믜	8.167.228	
107	Maquinista de 2da.	60	ი	VALENCIA, Osvaldo Lisondo	LE	8.163.075	
108	Chofer Equipo Pesado	60	13	LOPEZ, Eladio Simeon	LE	8.177.664	



(4)

ES COPIA

iveneración Gral. Copa y Dectario Secretario Gral. Co la Scoretario Gral. Co la Scoretario

DECRETO Nº 1167

ORGANISMO: DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA JURISDICCION: 14 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS UNIDAD DE ORGANIZACION: 01

ž	DENOMINACION DEL	UBIC. ESCALAF.	SALAF.	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
Orden	CARGO	Esc.	Clase		Tipo	*	
109	Chofer de 1ra.	60	10	CANCHI, Ramon Paulino	E	8.176.947	
110	Chofer de 1ra.	60	11	Di PAULI, Fernando	H	8.171.670	
111	Chofer de 1ra.	60	11	DIAZ, Juan Gualberto	TE	8.164.868	
112	Chofer de 1ra.	03	11	KAMPITAKIS, Antonio	TE	8.165.886	
113	Chofer de 1ra.	60	10	RECALDE, Adolfo	LE	8.169.138	
114	Chofer de 1ra.	60	11	RUEDA, Paulo Oliva	끸	8.164.044	
115	Chofer de 2da.	60	6	ALZOGARAY, Alfredo Mariano	H	6.611.292	
116	Chofer de 2da.	60	8	MENDOZA, Francisco Angel	끸	7.260.583	
117	Chofer de 2da.	60	8	PEREYRA, Horacio Eduardo	NO	11.348.601	
118	Mecanico Movilidad	60	15	ORTIZ, Luis Manuel	Ñ	13.845.798	
119	Mecanico Equipos	60	13	RAMOS, Jose	Ν̈́Ω	12.423.894	
120	Oficial Especializado	න	11	OCHOA, Ruben	I I	8.163.414	
121	Oficial Electricista	60	13	TOLAVA, Roberto Ruben	DNI	10.004.867	
122	Oficial Soldador	60	11	AGOSTINUCCI, Oscar Eduardo	31	8.387.215	
123	Medio Oficial Soldador	60	8	VARGAS, Mario Jose	Z	13.640.436	
124	Capataz	60	12	ARROYO, Carlos	TE	8.184.662	
125	Capataz	න	5	GONZALEZ, Juan Bautista	LE	8.173.459	
126	Capataz	60	12	GUAYMAS, Roberto Eulogio	N O N	10.582.228	
127	Capataz	60	10	MOYA, Miguel Angel	픠	8.388.153	
128	Capataz	60	12	RIVERO, Claudio Alejandro	픠	7.231.220	
129	Capataz	60	12	RODRIGUEZ, Dardo Nieves	쁘	8.162.904	
130	Official	8	თ	AVENDANO, Ramon Sergio	Ñ	11.440.013	
131	Oficial	8	თ	BRAVO, Oscar Atilio	NO	10.842.894	
132	Oficial	8	6	CORDOBA, Marcelo Leonardo	Ñ	11.083.224	





41600 0 <u>ය</u>

RILLA R. DE TORRES Kunspeción Gral. Leyos y Decretos Scortific (73), ca la Gobernación

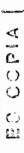
DECRETO № 1167

JURISDICCION: 14 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ORGANISMO: DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA UNIDAD DE ORGANIZACION: 01

	DENOMINACION DEL	UBIC. ESCALAF.	ALAF.	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
	CARGO	Esc.	Clase		Tipo	*Z	
	Oficial	60	თ	DIAZ, Jose Virgilio	Ш	8.459.762	
-	Oficial	60	ത	FERNANDEZ, Eugenio Atilio	믜	7.250.588	
_	Oficial	60	6	GOMEZ, Andres Corcino	LE	7.249.622	
_	Oficial	60	6	IBARRA, Lujan del Senor	NO	12.328.612	
_	Oficial	60	6	JUGO, Juan Agustin	NO	12.562.544	
	Oficial	60	6	MAMANI, Ambrosio	끸	7.285.141	
_	Oficial	60	6	RIOS, Ramon Ruben	ΙΝα	14.843.431	
_	Oficial	60	6	SANTELLAN, Juan Alberto	DNI	14.960.984	
-	Oficial	60	6	VARGAS, Irineo	LE	8.168.392	
	Medio Oficial	60	æ	ALFARO, Carmelo	DNI	10.426.140	
. 1	Medio Oficial	60	∞	BRAVO, Jose Salomon	N	14.488.769	
	Medio Oficial	60	80	CHOQUE, Isidoro	ΩN	8.164.923	
	Medio Oficial	60	80	CUELLAR, Elvecio Milagro	ON	16.313.516	
	Medio Oficial	60	8	FIGUEROA, Mario Gregorio	밀	7.673.183	
147	Medio Oficial	60	8	GOMEZ, Benito Jonas	Ω	12.409.512	
148	Medio Oficial	60	8	MALDONADO, Tomas Fortunato	NO	8.459.369	
149	Medio Oficial	60	8	MEDINA, Hector Hugo	NO	11.532.317	
	Medio Oficial	60	8	PRADO, Jesus Arcangel	INO.	20.261.383	
	Medio Oficial	60	8	REALES, Antonio Reynaldo	DNI	11,539,899	
	Medio Oficial	60	8	RODRIGUEZ, Jose Lorenzo	ΙΈ	8.388.316	
153	Medio Oficial	60	8	SALVA, Francisco Catalino	NO	14.007.567	
	Peon	60	9	AGUIRRE, Normando Sixto	DNI	16.516.087	
	Peon	60	80	ALDERETE, Enrique Oscar	DNI	13.917.107	
	Peon	60	7	ALVARADO, Esteban	끡	7.257.858	







FINA R. DE TOSKES
Secretaria Graf. Lays y Decreta

ORGANISMO: DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA JURISDICCION: 14 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS UNIDAD DE ORGANIZACION: 01

J. 1167

ž	DENOMINACION DEL	UBIC. ESCALAF.	ALAF.	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCO	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
Orden	CARGO	Esc.	Clase		Tipo	ż	
157	Peon	60	9	ALVAREZ, Afejandro Martin	DNI	20.129.954	
158	Peon	60	9	ALZOGARAY, Eugenio Toribio	īNO	8.173.824	
159	Peon	60	9	AMADO, Jose Maria	띰	7.264.608	
160	Peon	60	9	APAZA, Esteban Mariano	믜	8.161.104	
161	Peon	60	9	ARROYO, Jorge Andres	NO O	17.619.570	
162	Peon	60	.9	AVILES, Ramon	DNI DNI	11.826.109	
163	Peon	60	9	BAZAN, Andres Agustin	DNI	12.617.142	
164	Peon	60	7	BRANDAN, Ramon	E	7.180.258	
165	Peon	60	9	CASIMIRO, Lucio	DNI	8.388.851	
166	Peon	60	9	CASTANO, Lorenzo Desiderio	LE	8.169.105	,
167	Peon	60	7	CATACATA, Bonifacio	E E	8.161.775	
168	Peon	60	9	COLQUE, Nestor Luis	ONI	14.007.737	
169	Peon	60	7	CORDOBA, Julio	빌	7,263,457	
170	Peon	60	7	COSTILLA, Hector Francisco	ΩÑ	11.174.883	
171	Peon	60	9	CRUZ, Luis Eduardo	DNI	11.609.025	
172	Peon	60	9	CRUZ, Roman Alfredo	Ν̈́Ω	11.590.391	
173	Peon	60	9	CRUZ, Victor Francisco	픠	8.177.355	
174	Peon	60	7	DIAZ, Solano Alejandro	N O	11.141.953	
175	Peon	60	7	DIAZ, Victor Juan	NO O	11.668.649	
176	Peon	60	9	FERREYRA, Felix	ΣΩ	11.671.207	
177	Peon	60	9	FLORES, Paulino Apolinar	DNI	8.180.415	
178	Peon	60	9	GOMEZ, Ejidio Bautista	Ω	12.754.956	
179	Peon	60	7	GONGORA, Crescencio Materno	비	5.076.554	
180	Peon	60	7	GONZALEZ, Luis Carlos	Ω	17.885.474	





4.000 4.000

Rumeraoldn Gral, Leyes y Deoretoc Secretaria Gral, do la Gebernaelón RIVA R. DE TOTRES

ORGANISMO: DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

JURISDICCION: 14 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

DECKETO Nº 1167

ż	DENOMINACION DEL	UBIC. ESCALAF.	CALAF.	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCL	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
Orden	CARGO	Esc.	Clase		Tipo	ż	
181	Peon	60	7	GONZALEZ, Nicomedez	픠	7.246.037	
182	Peon	60	9	GONZALEZ, Tomas Concepcion	ī O	16.663.279	
183	Peon	60	9	GUAIMAS, Oscar Horacio	ONI	12 690.338	
184	Peon	60	7	GUEVARA, Juan	LE	5.409.395	
185	Peon	60	9	JUSTINIANO, Victor Fernando	NO O	17.074.490	
186	Peon	60	9	LAGUNA, Nestor Manuel	ΝΩ	14.487.429	
187	Peon	60	7	MALDONADO, Ruben Faustino	LE	7.257.161	
188	Peon	60	7	MAMANI, Juan de Dios	LE	7.254.578	
189	Peon	60	7	MEDINA, Roberto Reyes	IN O	11.577.852	
190	Peon	60	7	MORAN, Marcos Martin	LE	8.165.443	
191	Peon	60	9	MOYANO, Ramon Orlando	밀	8.004.330	
192	Peon	60	9	PAJON, Jacinto Roque	빌	7.674.781	
193	Peon	60	9	PICO, Nestor Fernando	NO	17.580.395	
194	Peon	60	7	QUINTANA, Marcos Lucas	LE	7.253.445	
195	Peon	60	9	RIOS, Pedro Marcelino	LE	8.049.888	
196	Peon	60	9	RODRIGUEZ, Jose Domingo	NO.	92.561.240	
197	Peon	60	9	RUEDA, Ramon Salvador	NO	10.337.878	
198	Peon	60	9	SALAS, Manuel Eduviges	ING	12.562.516	
199	Peon	60	9	SALVA, Juan Fidel	LE	8.783.454	
200	Peon	60	9	SANCHEZ, Jose Antonio	DNI	13.977.312	
201	Peon	60	7	TOLOZA, Alfredo Antonio	DNI	11.852.588	
202	Peon	60	9	TORRES, Valeriano	ON O	10.915.360	
203	Peon	60	7	VALDIVIEZO, Ramon	LE	6.611.294	
204	Peon	60	7	VALENZUELA, Luis Mario	Ω	10.305.077	

Sepretaria Crat. do la Coporandi ATIVA PL DE TATIVES

> JURISDICCION: 14 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ORGANISMO: DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA UNIDAD DE ORGANIZACION: 01

JUNE 1167

ž	DENOMINACION DEL	IIIDIC COCALAE	A I A	ABELLIOOS V NOMOBES	200	DOCHMENTO	OBSEDVACIONES
:	בייסוווייאסיוסוי חבר	20.00	W. W.	APELLIDOS I NOMBRES	3	CINEINIC	CHOCKACIONES
Orden	CARGO	Esc.	Clase		Tipo	ž	
205	Реоп	60	9	VARGAS, Moises Adolfo	ΣΩ	11.609.049	
206	Peon	60	7	VENECIA, Miguel Angel	H	7.673.030	
207	Peon	60	9	VILLANUEVA, Silvestre Ramon	DNI	17.353.083	
208	Peon	60	9	VIZGARRA, Francisco	TE	7.673.136	
209	209 Peon	60	9	ZULETA, Nestor Jorge	DNI	13.193.383	
DIV. RI	DIV. REGION NORTE						
210	Jefe de Region Norte	60	18	CASTELLANI, Miguel Angel	NO	14.489.878	
211	Secretaria Regional	60	10	PAZ, Angela Beatriz	rc	4.280.598	-
212	Administrativo	60	6	PELO, Mario Ernesto	DNI	17.135.117	
213	Administrativo	60	11	PEREZ, Maximo Martin	LE	8.183.480	
214	Inspector	60		Vacante			
215	Sobrestante	60	12	GERONIMO, Silverio Ciriaco	LE	8.178.880	
216	Mecanico Equipos	60	13	CARDOZO, Jaime Rolando	LE	8.555.598	
217	Mecanico Movilidad	60	1	MAITA, Miguel Angel	LE	8.175.692	
218	Oficial Electricista	60	11	CLAURE, Carlos	DNI	13.701.275	
219	Oficial Soldador	60	11	TORRES, Francisco Javier	LE	8.178.271	
220	Maquinista de 1ra.	60	10	BARROSO, Francisco	LE	7.263.723	
221	Maquinista de 1ra.	60	12	GARRIDO, Angel Petronilo	LE	8.555.047	
222	Maquinista de 1ra.	60	7	OVANDO, Pedro Pablo	LE	8.173.538	
223	Maquinista de 1ra.	60	9	RIVERO, Juan Marcos	LE	7.251.991	
224	Maquinista de 1ra.	60	12	ROJAS, Rene Oscar	끸	7.674.885	
225	Maquinista de 1ra.	60	Ξ	TOLEDO, Julio Anatolio	픠	8.179.264	
226.	Maquinista de 2da.	60	<b>®</b>	ALVARADO, Mario	ΩÑ	10.344.460	
227	227 Maquinista de 2da:	60	7	ALVIZO, Crescencio	N O	14.208.005	





女子 ひしひ の出

RIVA R. DE TORRES
(Turnercoton Graf. Leyes y Bocyclo.)

<u>ပ</u> ပ

DECRETO Nº 1167

ORGANISMO: DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA JURISDICCION: 14 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS UNIDAD DE ORGANIZACION: 01

1							
Ż	DENOMINACION DEL	UBIC. ESCALAF.	CALAF.	APELLIDOS Y NOMBRES	ည် က	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
Orden	CARGO	Esc.	Clase		Tipo	*2	
228	Maquinista de 2da.	60	8	APERTTI SARDINA, Victor	Ž	14.244.826	
229	Maquinista de 2da.	60	6	CUELLAR, Juan Jose	쁘	8.167.302	
230	Maquinista de 2da.	60	7	DIAZ, Miguel Angel	끸	6.611.290	
231	Maquinista de 2da.	60	8	HENEY, Juan	빌	5.409.448	
232	Maquinista de 2da.	60	6	PADILLA, Juan Manuel	Z O	11.033.736	
233	Maquinista de 2da.	60	6	RUIZ, Marcelo	밀	8.166.931	
234	Maquinista de 2da.	60	7	TOLEDO, Jacinto Eulogio	쁘	8.172.193	
235	Maquinista de 2da.	60	8	VAZQUEZ, Bernardo Alfredo	끸	8.459.301	
236	Chofer Equipo Pesado	60	6	RUIZ, Aldo Ernesto	S	7.850.916	
237	Chofer de 1ra.	60	6	GUANCA, Miguel Angel	쁴	6.611.052	
238		60	12	ZINTGRAFF, Alfredo Augusto	끸	7.589.389	
239	Chofer de 2da.	60	7	ARAMAYO, Cecilio	Š	11.136.570	
240	Chofer de 2da.	60	10	CARDOZO, Raimundo Juan Hector	DNI	12.236.219	
241	Chofer de 2da.	60	80	GONZALEZ, Marcelino	끸	6.147.446	
242	Chofer de 2da.	60	8	MANCILLA, Roberto	끡	8.162.741	
243	Chofer de 2da.	60	10	MANSILLA, Antonio Roberto	픠	8.167.286	
244	Chofer de 2da.	60	6	REYNOSO, Valoy Paulino	NO	5.503.904	
245	245 Chofer de 2da.	60	6	ROBLEDO, Alfonso	LE	7.241.434	
246	246 Chofer de 2da.	60	8	SALVA, Carmelo Cruz	DNI	11.539.858	
247	Chofer de 2da.	60	6	TEN, Guillermo David	HE I	8.174.141	
248	Capataz	60	10	GARECA, Juan Fernando	NO	13.893.913	
249	Capataz	60	10	MARANON, Armando	Ñ	11.208.039	
220	Capataz	60	10	ROJAS, Nolberto	TE	7.256.992	
251	Oficial	60	6	GUERRERO, Gabriel Teobaldo	щ	8 294 151	





COPLA (C)

FINA R. DE TORRES Pumeración Grail. Leyes y Deorotos Secreture Crail. de la Gobernarian Edelrow

> JURISDICCION: 14 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ORGANISMO: DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Section 1167

ż	DENOMINACION DEL	UBIC. ESCALAF.	ALAF.	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCU	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
Orden	CARGO	Esc.	Clase		Tipo	Ž,	
252	Oficial	60	6	ROJAS, Victorino	LE	6.611.455	
253	Medio Oficial	60	8	ALVAREZ, Carlos Hugo	ΙΝΟ	11.054.272	
254	Medio Oficial	60	8	AMAYA, Luis Felipe	DNI	16.103.983	
255	Medio Oficial	60	80	BLANCHE, Ricardo Agustin	끡	7.877.569	
256	Medio Oficial	60	8	CASTRO, Antenor	ī O	14.087.964	
257	Medio Oficial	60	∞	COSTILLA, Julio Isaac	ΝΩ	13.126.423	
258	Medio Oficial	60	ဆ	ESPINDOLA, Severiano	븨	7.636.321	
259	Medio Oficial	60	80	MALDONADO, Florentin	NO O	11.834.204	
260		60	8	MARAZ, Santiago	LE	8.387.561	
261	Medio Oficial	60	8	REYES, Santos	NO.	14.402.707	
262	Medio Oficial	60	8	ROJAS, Juan Carlos	LE E	7.257.317	
263	Medio Oficial	60	80	TOLEDO, Roberto Belarmino	E.	7.256.242	
264	Medio Oficial	60	80	VEDIA, Octavio Hernan	ΩN	14.087.969	
265	Cocinero	60	7	MAMANI, Nestor	Ω	11.102.984	
266	Peon	60	9	BARROZO, Tomas Marcial	LE	8.612.451	
267	Peon	60	Q	BATALLANES, Victor Rafael	ΩÑ	12.710.786	
268	Peon	60	9	CABANA, Geronimo	Ξ Ω	17.302.061	
269	Peon	60	9	CHACON, Mauricio Domingo	Ω̈́Ω	13.520.237	
270	Peon	60	9	CONTRERAS, Carlos Alberto	ΩN	16.855.722	
271	Peon	60	5	CRUZ, Andres	S	10.340.265	
272	Peon	60	ဖ	GALVAN, Nelson Antonio	N N	14.858.843	
273	Peon	60	9	GONZALEZ, Silverio	LE	8.164.327	
274		60	9	GUZMAN, Cesar Jose	ŽΩ	17.618.055	
275	Peon	60	9	JALIT, Ramon Ricardo	NO O	10.337.845	

V1000 

in mercolón Gral Leyos y Stomfor egritira graf, fo la Gotomonio

JURISDICCION: 14 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ORGANISMO: DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

DECRETO Nº 1167

UNIDAD DE ORGANIZACION: 01

ž	DENOMINACION DEL	UBIC. ESCALAF.	SALAF.	APELLIDOS Y NOMBRES	D0C	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
Orden	CARGO	Esc.	Clase		Tipo	ž	
276	Peón	60	9	LOPEZ, Oscar	빌	8.612.745	
277	Peon	60	10	LOPEZ, Roberto	끸	4.702.454	
278	Peon	60	9	OCAMPO, Domingo	ш	8.181.609	
279	Peon	60	9	PAZ, Roque Antonio	Ω	11.334.187	
280	Peon	60	9	PEREYRA, Guillermo E.	Ñ	14.031.709	
281	Peon	00	9	QUIROGA, Carlos	Щ	8.178.679	
282	Peon	60	9	RAMOS, Santos Roman	븨	8.387.092	
283	Peon	60	9	RODRIGUEZ, Toribio Bernabe	NO	11.282.106	
284	Peon	60	9	SOSA, Luis	NO	16.889.271	
285	Peon	60	7	TORREJON, Fausto	픠	8.283.064	
286	Peon	60	7	TORRES, Urbano	끸	8.294.643	
287	Реоп	60	9	ZERPA, Mateo	N	10.194.606	
DIV. R	DIV. REGION OESTE						
288	288 Jefe de Region Oeste	69	19	DE LA FUENTE, Hector Hugo	Z O	13.918.550	
289	Secretario Regional	60	15	CASTELLI AGUILAR, Maria Cristina	NO	17.088.051	
290	Administrativo	60	12	LOPEZ, Nestor	DNI	17.027.607	
291	Administrativo	60	10	MONSERRAT, Daniel Adolfo	DNI	16.663.504	
292	Inspector	8	16	GUERRA, Angel	ILE	8.170.600	
293	Inspector	60	16	MARQUEZ, Raimundo	DNI	8.180.719	
594	Inspector	60	16	RUSSO, Juan Alfonso	LE	7.247.250	
295	Apuntador	60	ţ	COLQUE, Antonio	DNI	5.076.190	
296	Ayudante Tecnico	60	15	ARCE SALINAS, Oscar Manuel	E	8.177.497	
297	Pintor - Senalizacion	60	00	FIGUEROA, Favio Fernando	DNI	17.175.978	
298	Equipista	60	13	MORILLO, Juan Vicente	LE	7.254.734	

298 Equipista

ا ا ا (1)

Sepretaria Crail, do La G.1. macrón Rumeración Gral. Leyos y Cupreto

RINA R. DE TOURES

DECKETO Nº 1167

JURISDICCION: 14 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ORGANISMO: DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA UNIDAD DE ORGANIZACION: 01

ż	DENOMINACION DEL	UBIC, ESCALAF.	ALAF.	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
Orden	CARGO	Esc.	Clase		Tipo	*Z	
299	Maquinista de 1ra.	60	10	ALARCON, Carlos	비	8.177.927	
300	Maquinista de 1ra.	60	13	CORBERA, Jose Humberto	NO	10.397.977	
301	Maquinista de 1ra.	60	12	DOMINGUEZ, Fernando	믜	8.174.691	
302	Maquinista de 1ra.	60	11	GUAJARDO, Juan David	픠	5.543.850	
303	Maquinista de 1ra.	60	10	JUAREZ, Raul	DNI	8.554.485	
304	Maquinista de 1ra.	60	11	LOPEZ, Juan Catalino	끸	8.173.250	
305	Maquinista de 1ra.	00	7	LOPEZ, Roberto Agustin	LE	7.264.611	
306	Maquinista de 1ra.	60	11	NERI, Modesto	FE	8.173.601	
307	Maquinista de 1ra.	60	11	QUIPILDOR, Dionisio	LE	7.275.739	
308	Maquinista de 1ra.	60	10	RAMIREZ, Hector Hugo	ΙΝΩ	11.081.193	
309	Maquinista de 1ra.	60	12	REINAGA, Rosario	LE	8.182.008	
310	Maquinista de 1ra.	60	10	ROJAS, Estanislao de la Cruz	LE	8.096.006	
311	Maquinista de 1ra.	60	12	TAPIA, Claudio	Ш	8.172.049	
312	Maquinista de 1ra.	60	10	ZARATE, Adolfo	LE	8.180.293	
313	Maquinista de	60	8	BARBOZA, Policarpo	LE	8.180.115	
314	Maquinista de 2da.	60	6	CAYO, Francisco	LE	7.263.691	
315	Maquinista de 2da.	60	6	CHOQUE, Avelino Martin	N O	13.126.453	
316	Maquinista de 2da.	හ	8	CRUZ, Nelson Hernan	NO	13.451.824	
317	317 Maquinista de 2da.	60	6	FONSECA, Jorge	Ñ	12.957.720	
318	Maquinista de 2da.	60	7	GUITIAN, Meliton Macario	NO	11.670.328	
319	319 Maquinista de 2da.	60	6	HUMANA, Angel Crisostomo	믜	8.049.204	
320	320 Maquinista de 2da.	හි	6	LOPEZ, Romulo Gilberto	N	16.189.968	
321	321 Maquinista de 2da.	60	6	MAMANI, Fausto Eduardo	띰	8.387.011	
322	Maquinista de 2da.	60	8	MANZARAS, Juvencio Graciano	띰	7.248.237	





OLUSE10 # 1167

្រ ព្រ

ORGANISMO: DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

JURISDICCION: 14 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

ž	DENOMINACION DEL	UBIC. ESCALAF.	ALAF.	APELLIDOS Y NOMBRES	200	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
Orden	CARGO	Esc.	Clase		Tipo	N.	
323	Maquinista de 2da.	60	7	MIRANDA, Eulogio Ramon	Ξ Ω	13.028.323	
324	Maquinista de 2da.	60	6	MORALES, Pastor Juan	LE	7.263.692	
325	Maquinista de 2da.	60	6	SUMBAY, Estanislao	픠	8.161.767	
326	Maquinista de 2da.	60	6	VARGAS, Natividad	E	8.177.898	
327	Maquinista de 2da.	60	8	VILLAGRA, Delfin Borja	DNI	15.650.972	
328	Ayudante Maquinista	60	2	CORDOBA, Alejandro Leandro	NO.	14.372.704	
329	Chofer de 1ra.	60	11	ALFARO, Ricardo Manuel	NO.	12.649.236	
330	Chofer de 1ra.	60	10	BRAVO, Lindor Bernardo	픠	4.524.163	
331	Chofer de 1ra.	60	11	CARI, Benito Antonio	E	8.171.034	
332	Chofer de 1ra.	60	11	DIAZ, Fermin Nicacio	ΤĒ	8.271.354	
333	Chofer de 1ra.	60	10	MENDOZA, Hector Andres	LE	6.147.081	
334	Chofer de 1ra.	60	10	SORUCO, Luciano	E.	8.182.231	
335	Chofer de 2da.	60	7	CRUZ, Oscar Tomas	Ö	10.340.253	
336	Chofer de 2da.	60	G)	GONZALEZ, Adolfo Moises	Ö	10.422.182	12000
337	Chofer de 2da.	60	7	LOPEZ, Carlos Rodolfo	Ö	12.339.877	
338	Chofer de 2da.	60	œ	MOYA, Daniel Nolasco	Ë	8.172.042	1000
339	Capataz	60	10	BURGOS, Andres	DNI	7.673.215	
340	Capataz	60	12	CAYO, Erasmo	Ш	7.263.268	
341	Capataz	60	9	CRUZ, Andres Avelino	DNI	11.382.155	
342	Capataz	60	12	IBARRA REYES, Raul	DNI	10.195.254	6 2
343	Capataz	69	0	NOLASCO, Teodoro Salvador	띰	7.854.944	
344	Capataz	60	11	ONTIVEROS, Juan Carlos	ΙE	8.612.600	
345	Capataz	60	5	QUINTEROS, Miguel Angel	NO.	10.145.410	i.
346	Oficial Especializado	60	7	BURGOS, Zacarias	LE	7.263.310	

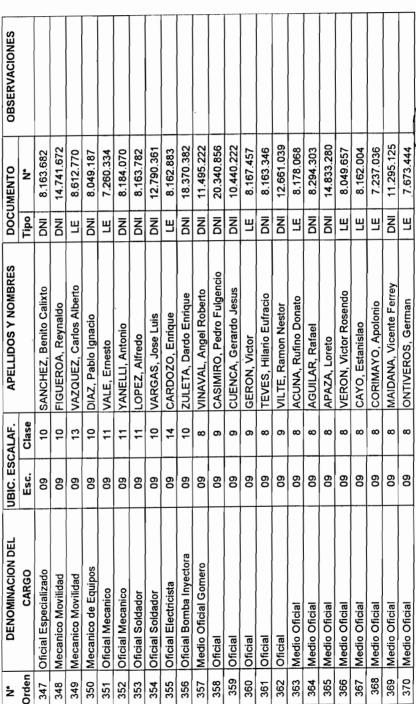


JEUNE 10 1167

ORGANISMO: DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

JURISDICCION: 14 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

JNIDAD DE ORGANIZACION: 01







Scarctaria 2001, de la Gobernación RINA R. C3/TORKES

(A. (7)

numorpoión Grafíloyos y Cuorus. Secritaria Graf. de la Gobernación

FOR HE DE

UECRETO № 1167

ORGANISMO: DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

JURISDICCION: 14 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

ż	DENOMINACION DEL	UBIC. ESCALAF.	ALAF.	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
Orden	CARGO	Esc.	Clase		Tipo	*2	
371	Medio Oficial	60	8	ONTIVEROS, Mercedes Gerardo	FE	8.178.887	
372	Medio Oficial	60	8	PUCA, Bartolo	끸	8.388.539	
373	Medio Oficial	60	8	RIVERO, Hector	LE	8.049.150	
374	Medio Oficial	60	8	SANTOS, Nolberto Wertel	LE	8.169.088	
375	Medio Oficial	60	9	VAZQUEZ, Roque Alejandro	DNI	10.541.404	
376	Medio Oficial Esp Plomero	60	7	LERA, Victor Hugo	ΙΝΩ	12.378.944	
377	Medio Oficial Especializado	60	9	AVILA, Rufino Raul	DNI	11.923.134	
378	Cocinero	60	8	CAYO, Nestor	믜	7.674.318	
379	Cocinero	60	8	GUZMAN, Angel Custodio	DNI	12.369.527	
380	Cocinero	00	6	VALDEZ, Juan Carlos	띡	5.409.885	
381	Cocinero	60	9	FUNES, Guillermo Dionicio	DNI	17.135.486	
382	Encargado de Combustible	60	9	MARTINEZ, Geronimo	N	10.418.789	
383	Peon	60	9	ARJONA, Jose Alberto	DN	20.966.941	
384	Peon	60	9	AVENDANO, Ignacio Vicente	LE	8.175.085	,
385	Peon	60	9	BARRIONUEVO, Estanislao Martin	LE	8.172.381	
386	Peon	60	9	BAUTISTA, Jorge Antonio	Ö	12.958.755	
387	Peon	60	7	BURGOS, Francisco	LE	7.235.094	
388	Peon	60	9	CANABIDES, Victor Hugo	DNI	14.391.069	,
389	Peon	60	9	CASIMIRO, Justo German	DNI	21.316.891	
390	Peon	60	8	CASIMIRO, Mauricio	믜	7.238.515	
391	Peon	60	9	CASTILLO, Rosendo	끰	8.163.113	
392	Peon	60	7	CASTILLO, Teofilo	LE	7.256.546	
393	Peon	60	9	CORDOBA, Oscar Rene	DNI	13.894.204	
394	Peon	60	9	CRUZ. Teofilo	NO	13.844.112	



RINA R. DE TORAES Numeración Grail. Leyes y Dacretos Sepretaria Crail. da la Gabomación

COPIA

<u>កា</u> ល

ORGANISMO: DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

JURISDICCION: 14 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

UNIDAD DE ORGANIZACION: 01

ž	DENOMINACION DEL	UBIC. ESCALAF.	SALAF.	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
Orden	CARGO	Esc.	Clase		Tipo	ż	
395	Peon	60	9	DELGADO, Adolfo R.	NO	12.640.613	
396	Peon	60	9	ESCALANTE, Patrocinio	NO	11.173.945	
397	Peon	60	9	ESTOPINAN, Victor Modesto	NO NO	16.308.381	
398	Peon	60	2	GONZALEZ, Ricardo Navor	삘	7.636.831	
399	Peon	60	œ	GUAYMAS, Moises Victor	DNI	10.195.275	
400	Peon	60	ဖ	ILLESCAS, Rolando Jose	DNI	11.853.119	
401	Peon	60	ဖ	LONTOYA, Constantino	LE	8.165.905	
402	Peon	60	æ	LOPEZ, Hipolito Casiano	LE	7.243.361	
403	Peon	60	ဖ	LOPEZ, Mario Clemente	DNI	16.735.088	
404	Peon	60	6	LOPEZ, Patricio	빌	7.261.190	
405	Peon	60	မ	ONTIVEROS, Santiago	LE	8.180.715	
406	Peon	60	9	ORELLANA, Nicolas	Ö	18.020.892	
407	Peon	60	7	PANTOJA, Vicente	LE	8.174.750	
408	Peon	60	9	PASTRANA, Maximo	<u>N</u>	11.515.602	
409	Peon	60	9	QUINTEROS, Teodoro Nicanor	NO	8.175.076	
410	Peon	60	9	RIOS, Jose Santiago	Š	12.956.740	
411	Peon	60	9	SAGREDO, Matias Miguel	빌	7.259.418	
412	Peon	60	9	SALAZAR, Miguel Angel	NO	16.201.197	
413	Peon	60	9	SIQUILA, Cipriano Alberto	Ω Ω	13.412.942	
414	Peon	60	7	TOLABA, Humberto	믜	8.160.266	
415	Peon	60	9	ZARATE, Cosme Damian	믜	8.163.728	
DIVIS	DIVISION MAQUINARIAS						
416	Jefe de Division	60		Vacante			
417	Administrativo	60	10	RODRIGUEZ, Milagro del Valle	ONI	13.149.708	





وير

4000

(A)

1167

ORGANISMO: DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Rumaración Graf. Loyes y Decretou Secretaria Graf. Co la Gobornación

JURISDICCION: 14 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

ż	DENOMINACION DEL	UBIC. ESCALAF.	CALAF.	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
Orden	CARGO	Esc.	Clase		Tipo	*Z	
418	Administrativo	60	10	VELARDE, Roman Ernesto	ING	16.663.068	
419	Encargado de Almacen	09	13	TOLOZA, Ruben Eduardo	IND	14.007.534	
420	Despachante de Almacen	00	11	CHACANA, Pedro	ING	7.262.826	
421	Mecanico	60	13	ARAMAYO, Oscar	DNI	11.852.576	
422	Ayudante Mecanico	60	10	ERAZO, Mario Martin	NO.	10.451.043	
423	Chofer	60	10	ARIAS, Sergio Esteban	N	12.409.400	
424	424 Carrocero	60	10	RAMIREZ, Adolfo Ceferino	N N	17.601.929	
DPTO.	DPTO. ADMINISTRATIVO CONTABLE						
425	425 Jefe de Departamento	60	20	DELGADO, Norberto Roque	NO	10.581.686	
426	Secretaria	60	15	MEDINA DE IVONA, Susana M.	ပ	6.194.435	
427	Tesorero	60	18	RUIZ, Alfredo Armando	쁘	7.261.982	
428	Encargada Rendic, Cuentas	60	18	CARDENAS DE JOFRE, Patricia E.	NO	16.883.495	
459	Administrativo	60	13	BLAS, Andres Candido	Ш	6.611.389	
430	Administrativo	60	14	LA TORRE, Rene	끸	7.636.943	
431	Administrativo	60	14	ORQUERA, Hector Omar	Щ	6.953.012	
DIVISIO	DIVISION CONTABILIDAD						
432	Jefe de Division	60	20	MAIZEL DE LEVIN, Raquel Ines	N	10.993.279	
433	Operador de PC	60	16	OVEJERO, Rolando Benito	N	14.781.627	-
434	Operador de PC	60	14	CHOCOBAR, Oscar Alfonso	끸	8.176.053	
435	Encargada Registros Contables	60	15	RIVERA DE GONZALEZ, Noemi d	NO	14.707.981	
436	Administrativo	66	15	FERREYRA, Jose Arturo	끸	8.178.010	
437	Administrativo	60	10	GALVAN, Guillermo Joaquin	INO	21.634.350	
438	Administrativo	60	<b>o</b>	MAMANI, Andres Abelino	N	16.088.632	
439	Administrativo	60	თ	SALAS DE P., Milagro del Carmen DNI	IN O	12.790.664	



ED COPIA

1167 a 1167

ORGANISMO: DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA JURISDICCION: 14 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

*	SCHOOL STANDARD STAND	A IACOR CIGIT	24 14	A DELL LOCK V NOMBBES	2	CTIMENITO	OBSEDVACIONES
2 7		יייייייייייייייייייייייייייייייייייייי				*14	
Orden	CARGO	ESC.	Clase		od:	Z	
440	Enc. Compras y Patrimonio	60	18	FERNANDEZ, Sergio Eduardo	띡	8.068.425	
441	Administrativo	60	11	GUTIERREZ CHAUQUE, Marcelo E.	DNI	16.888.391	
442	Administrativo	00	14	MOYA, Mabel Eleonora	CC	5.335.283	
443	443 Administrativo	60	11	RESINA, Jorge Ricardo	ING	10.582.133	
DIV. RI	DIV. RECURSOS HUMANOS						
444	444 Jefe de Division	60	18	RIOS DE GIMENEZ, Graciela del V.	DNI	10.337.727	
445	Encargado de Legajos	60	15	IRIARTE, Carlos Alfredo	DNI	14.551.031	
446		60	12	CABANA, Lidia Maria del Valle	DNI	12.803.064	
447	Administrativo	60	10	SANCHEZ, Miguel Angel	DNI	13.845.972	
448	Encargado de Liquidaciones	60		Vacante			
449		60	13	HUMANO, Victorino	LE	8.180.752	
450	Administrativo	60	8	LIENDRO, Enrique Ramon	DNI	17.135.041	
451	Operador de PC	60	14	FRANCIA, Aniceto	ΩN	7.674.651	
452	Intendente	60	12	PAJON, Justo Jose	LE	8.180.594	
453	Ordenanza, Sereno y Vigilancia	60	თ	ARIAS, Alfredo Rodolfo	ΩNI	7.255.493	
454	Ordenanza, Sereno y Vigilancia	60	11	FABIAN, Benito	LE	7.240.215	
455	Ordenanza, Sereno y Vigilancia	60	æ	GARCIA DE LOPEZ, Francisca	DNI	13.640.539	
456	Ordenanza, Sereno y Vigilancia	60	∞	GIL, Oscar Ruben	Ω	11.081.099	
457	Ordenanza, Sereno y Vigilancia	60	80	HOYOS, Ramon Ladislao	Ω	12.305.144	
458	Ordenanza, Sereno y Vigilancia	60	80	PERALTA, Alfredo	DNI	7.261.858	



